

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**“EL PRECIO DE TRANSFERENCIA EN LA EMPRESA
OPTIMIZACIÓN CONTABLE SAC”**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR
EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR
IVAN DENIS PINEDA PINEDO

Callao, 2023
PERÚ

**“EL PRECIO DE TRANSFERENCIA EN LA EMPRESA
OPTIMIZACIÓN CONTABLE SAC”**

IVAN DENIS PINEDA PINEDO

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

MIEMBROS DEL JURADO

MG. ROGELIO CESAR, CACEDA AYLLÓN : PRESIDENTE

MG. LUIS ENRIQUE, VERASTEGUI MATTOS : SECRETARIO

MG. LUIS EDUARDO, ROMERO DUEÑEZ : MIEMBRO VOCAL

MG. EFRAIN PABLO, DE LA CRUZ GAONA : MIEMBRO SUPLENTE

ASESOR: MG. CPC VÍCTOR HUGO HERRERA MEL

Nº DE LIBRO: 01

Nº DE FOLIO: 3

ACTA DE SUSTENTACIÓN: Nº 015-2023-01

FECHA DE APROBACION DE TESIS:11 DE JUNIO DE 2023

RESOLUCIÓN DE SUSTENTACION: RESOLUCIÓN Nº 211-2023-CFCC/TR-DS

FECHA DE RESOLUCIÓN PARA SUSTENTACIÓN:07 DE JUNIO DEL 2023



"Año de La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

**ACTA DE EXPOSICIÓN N°015-2023-01-CT-TSP/UNAC/FCC
DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

LIBRO N°01 FOLIO N°3 INC. 19 del ACTA N°015-2023-01 DE EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

A los 11 días del mes de junio, del año 2023, siendo las 10:29 horas, se reunieron, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Contables, el JURADO DE SUSTENTACIÓN DEL CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023-01, para la obtención del TÍTULO profesional de Contador Público de la Facultad de Ciencias Contables conformado por los siguientes docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

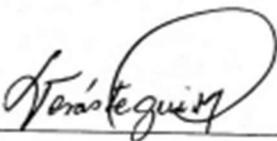
MG. ROGELIO CESAR, CACEDA AYLLÓN,	:	PRESIDENTE
MG. LUIS ENRIQUE, VERASTEGUI MATTOS	:	SECRETARIO
MG. LUIS EDUARDO, ROMERO DUEÑEZ	:	MIEMBRO VOCAL
MG. EFRAIN PABLO, DE LA CRUZ GAONA	:	MIEMBRO SUPLENTE
MG. VICTOR HUGO, HERRERA MEL.	:	ASESOR

Previa lectura de la Resolución de Consejo de Facultad N°211-2023-CFCC/TR-DS, de fecha 07 de junio del 2023, de la designación del Jurado de Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-01, se da inicio al acto de exposición del Bachiller: PINEDA PINEDO, IVAN DENIS; quien habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de Contador Público expone el informe titulado: "EL PRECIO DE TRANSFERENCIA EN LA EMPRESA OPTIMIZACIÓN CONTABLE SAC", cumpliendo con la exposición en acto público, de manera presencial.

Con el quórum reglamentario de ley, se da inició a la exposición de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó:

Dar por... APROBADO con la escala de calificación cualitativa MUY BUENO la calificación cuantitativa SIETE del presente Informe, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU, del 30 de junio del 2021.


MG. ROGELIO CESAR, CACEDA AYLLÓN
Presidente


MG. LUIS ENRIQUE, VERASTEGUI MATTOS
Secretario


MG. LUIS EDUARDO, ROMERO DUEÑEZ
Vocal


MG. EFRAIN PABLO, DE LA CRUZ GAONA
Miembro Suplente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**INFORME FAVORABLE DE LA EXPOSICIÓN DEL
TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL N°
015-2023-01-CT-TSP/FCC/UNAC.**

INFORME TITULADO:

“EL PRECIO DE TRANSFERENCIA EN LA EMPRESA OPTIMIZACIÓN CONTABLE SAC”

AUTOR : PINEDA PINEDO, IVAN DENIS

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables, siendo las *10:30 AM* horas del día **DOMINGO, 11 de Junio del 2023** y luego de escuchar la exposición de los miembros del Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-01, por unanimidad no encuentran observación alguna, por lo que el Bachiller queda Expedido para realizar el trámite, para el Título Profesional por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.


MG. ROGELIO CESAR, CACEDA AYLLÓN
Presidente


MG. LUIS ENRIQUE, VERASTEGUI MATTOS
Secretario


MG. LUIS EDUARDO, ROMERO DUEÑEZ
Vocal


EFRAIN PABLO, DE LA CRUZ GAONA
Miembro Suplente

Por consiguiente, como se indica en el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado que a la letra dice: en el Art. 59 El resultado de la calificación es inapelable e irrevocable. Cada participante, en coordinación con su asesor, realiza las correcciones o levanta las observaciones (SI LAS HUBIERA) formuladas por el jurado evaluador y en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario presenta la tesis final para su revisión por los miembros del jurado, quienes en no más de siete (07) días calendario emiten su DICTAMEN COLEGIADO. No se presentarán observaciones complementarias o adicionales a las planteadas inicialmente en el dictamen. Con ello, el bachiller queda EXPEDITO para realizar el empastado del trabajo y puede continuar con los trámites para su TITULACIÓN.

Document Information

Analyzed document	ARCHIVO 1.1A, PINEDA PINEDO, IVAN DENIS. Titulo- 2023.docx (D169921145)
Submitted	6/7/2023 3:54:00 AM
Submitted by	MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA
Submitter email	mepingo@unac.edu.pe
Similarity	4%
Analysis address	mepingo.unac@analysis.arkund.com

Sources included in the report

SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1.1A, Sandoval La Torre, Dayana Florelena. Título-2023.docx Document Archivo 1.1A, Sandoval La Torre, Dayana Florelena. Título-2023.docx (D169920992) Submitted by: mepingo@unac.edu.pe Receiver: mepingo.unac@analysis.arkund.com		9
SA	Antiplageo_Taller de Tesis_SalvadorZunigalvettFaviola.docx Document Antiplageo_Taller de Tesis_SalvadorZunigalvettFaviola.docx (D141467915)		3
SA	EF_PT_TT1_JustoLucinda_QuispeVictor.docx Document EF_PT_TT1_JustoLucinda_QuispeVictor.docx (D151459959)		1
SA	1 PROYECTO TESIS - HUAMANÍ CAUSAL FINAL.docx Document 1 PROYECTO TESIS - HUAMANÍ CAUSAL FINAL.docx (D147653320)		1
SA	T2_TALLER DE TESIS 2_ALEXANDRA KATERINE MENOR VASQUEZ.docx Document T2_TALLER DE TESIS 2_ALEXANDRA KATERINE MENOR VASQUEZ.docx (D136105781)		3
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1. 1A, Azañero S, Venancio J-Título-2022.doc..docx Document Archivo 1. 1A, Azañero S, Venancio J-Título-2022.doc..docx (D153811456) Submitted by: mepingo@unac.edu.pe Receiver: mepingo.unac@analysis.arkund.com		2
SA	BARRA JAVIER_TESIS FINAL.docx Document BARRA JAVIER_TESIS FINAL.docx (D122272683)		2
SA	TESIS -SILVA LISSETH Y GUTIERREZ CLAUDIA -OBSERVACIONES LEVANTADAS 04-01-2022.docx Document TESIS -SILVA LISSETH Y GUTIERREZ CLAUDIA -OBSERVACIONES LEVANTADAS 04-01-2022.docx (D124173659)		1
SA	ASTORGA TORRES PAULINA.docx Document ASTORGA TORRES PAULINA.docx (D147994144)		1

Document Information

Analyzed document	ARCHIVO 2.1A, PINEDA PINEDO, IVAN DENIS. Titulo-2023. Referencias -doc.docx (D169921148)
Submitted	2023-06-07 03:55:00
Submitted by	MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA
Submitter email	mepingoz@unac.edu.pe
Similarity	27%
Analysis address	mepingoz.unac@analysis.arkund.com

Sources included in the report

W	URL: https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/5301/A.Santos_TY.Chicchis_Tesis_T... Fetched: 2023-06-07 03:56:00	 2
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 2.1A_Vila Diaz Javier Enrique, Vila Arque, Laura Maribel. Titulo-2021.Referencia-doc.docx Document Archivo 2.1A_Vila Diaz Javier Enrique, Vila Arque, Laura Maribel. Titulo-2021.Referencia-doc.docx (D120093012) Submitted by: iniccc@unac.pe Receiver: iniccc.unac@analysis.arkund.com	 1
W	URL: https://www.ciat.org/breves-comentarios-de-las-directrices-de-precios-de-transferencia-en-la-e... Fetched: 2023-06-07 03:55:00	 1
W	URL: https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624825/Ni%C3%B1o%20de%20Guzman_... Fetched: 2023-06-07 03:55:00	 1
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 2 1A, Ramírez A, Velazque I-Título-2022.Referencias-doc..docx Document Archivo 2 1A, Ramírez A, Velazque I-Título-2022.Referencias-doc..docx (D152907602) Submitted by: mepingoz@unac.edu.pe Receiver: mepingoz.unac@analysis.arkund.com	 1
SA	T2_TALLER DE TESIS 2_ALEXANDRA KATERINE MENOR VASQUEZ.docx Document T2_TALLER DE TESIS 2_ALEXANDRA KATERINE MENOR VASQUEZ.docx (D136105781)	 1
W	URL: http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/1707/1/Trabajo%20de%20Titulacion%20M... Fetched: 2021-08-12 03:47:41	 1
SA	TESIS FINAL 06 MAYO 2022.pdf Document TESIS FINAL 06 MAYO 2022.pdf (D135908890)	 1

Entire Document

BIBLIOGRAFÍA

AC Globally Connected. (18 de Julio de 2022). ¿Qué es el test de beneficio? Obtenido de <https://acglobally.com/es/?view=article&id=212&catid=12#:~:text=El%20test%20de%20beneficio%20consiste,utilidad%20para%20el%20usuario%20vinculado.>
Cerdeira, G. (2020). Precios de transferencia Riesgos u oportunidades que afrontan las empresas multinacionales, según la legislación ecuatoriana vigente. [

DEDICATORIA

A mi esposa e hija, porque son el motor para seguir adelante y superarme cada día más.

A mis padres y a mi hermano porque siempre me brindaron su apoyo y esfuerzo para poder estudiar y alcanzar este objetivo.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por guiarme y acompañarme en toda esta etapa de mi vida y poder obtener mi titulación.

A cada docente y autoridad de la Universidad Nacional del Callao que me orientaron y educaron para adquirir valiosos conocimientos académicos.

A mi asesor quien me apoyo en este periodo orientarme con la elaboración de este informe.

A mis compañeros y cada persona que ha estado presente en el transcurso de elaboración de este informe.

INDICE

INDICE	1
ÍNDICE DE TABLAS	2
ÍNDICE DE FIGURAS	3
INTRODUCCIÓN	5
I. ASPECTOS GENERALES	6
1.1. Objetivos.....	6
1.1.1. Objetivo General.....	6
1.1.2. Objetivos Específicos	6
1.2. Organización de la Empresa.....	8
1.2.1. Descripción de la Empresa.....	8
1.2.4. Servicios.....	9
1.2.9. Organigrama del Departamento de Consultoría y Precios de Transferencia	15
II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL	17
2.1. Marco Teórico	17
2.1.1. Antecedentes Internacionales	17
2.1.2. Antecedentes Nacionales	18
2.1.3. Marco Conceptual	20
2.1.4. Marco Legal.....	23
2.1.5. Definición de Términos Básicos	25
2.2. Descripción de las Actividades Desarrolladas.	27
2.2.3. Optimización Contable S.A.C. (06/05/2020 – a la actualidad).....	28
III. APORTES REALIZADOS	38
IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	77
V. RECOMENDACIONES	80
VI. BIBLIOGRAFÍA	82
ANEXOS	85

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Relación de servicios	9
Tabla 2 Relación de competidores	10
Tabla 3 Relación de clientes.....	10
Tabla 4 Relación de proveedores	12
Tabla 5 Requerimiento de información para partes vinculadas	31
Tabla 6 Cuadro comparativo de proveedores.....	68

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Ubicación de la empresa Optimización Contable SAC.....	8
Figura 2 Relación de clientes 1	11
Figura 3 Relación de clientes 2	11
Figura 4 Proveedor Thomson Reuters - Onesource.....	12
Figura 5 Organigrama de la empresa.....	13
Figura 6 Organigrama del área de precios de transferencia	15
Figura 7 Cotización del servicio.....	29
Figura 8 Archivos para la declaración del Reporte Local	33
Figura 9 Constancia de declaración del Reporte Local	33
Figura 10 Archivo para la declaración del Reporte Maestro.....	34
Figura 11 Constancia de declaración del Reporte Maestro.....	35
Figura 12 Entrega del informe de Test de Beneficio	36
Figura 13 Documento Propuesta de “Precios de Transferencia”	38
Figura 14 Ejecución del servicio de precios de transferencia.....	39
Figura 15 Periodo general para la ejecución del servicio - Antes.....	40
Figura 16 Periodo general para la ejecución del servicio – Después	42
Figura 17 Correo enviado con la regularización de contratos	43
Figura 18 Extracto del Manual de funciones	44
Figura 19 Formato antiguo del requerimiento de la información para la elaboración del Reporte Local – Parte 1	46
Figura 20 Formato antiguo del requerimiento de la información para la elaboración del Reporte Local – Parte 2	47
Figura 21 Formato nuevo del requerimiento de la información para la elaboración del Reporte Local – Parte 1	50
Figura 22 Formato nuevo del requerimiento de la información para la elaboración del Reporte Local – Parte 2	51
Figura 23 Formato nuevo del requerimiento de la información para la elaboración del Reporte Local – Parte 3	53
Figura 24 Formato nuevo del requerimiento de la información para la elaboración del Reporte Local – Parte 4	54

Figura 25 Formato nuevo del requerimiento de la información para la elaboración del Reporte Maestro – Parte 1.....	57
Figura 26 Formato nuevo del requerimiento de la información para la elaboración del Reporte Maestro – Parte 2.....	58
Figura 27 Creación de formato de Test de Beneficio – Parte 1.....	61
Figura 28 Creación de formato de Test de Beneficio – Parte 2.....	62
Figura 29 Temario del Comité técnico.....	64
Figura 30 Difusión de normas tributarias acerca de precios de transferencia.	65
Figura 31 Video publicado acerca del tema “Partes Vinculadas”	65
Figura 32 Video publicado acerca del tema “Decreto legislativo 1312”	66
Figura 33 Aprobación de cambio de proveedor.....	69
Figura 34 Formato inicial de cotización para la elaboración del Reporte Local	72
Figura 35 Rediseño del formato de cotización para la elaboración del Reporte Local	75
Figura 36 Lista de propuestas de servicios	76

INTRODUCCIÓN

La globalización y la forma de comercializar ha ido evolucionado a través de los años aumentando el nivel de las transacciones, esto ha llevado a la creación de empresas transnacionales y realizando operaciones entre empresas pertenecientes a un mismo grupo económico o dueño lo que despertó un interés por parte de las autoridades para el tratamiento de estas operaciones en materia legal y fiscal.

A fin de prevenir la manipulación de los precios de las transacciones, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha ido trabajando en la búsqueda de herramientas legales para evitar que exista una erosión fiscal o perjuicio al fisco de cada territorio. La OCDE al respecto, ha emitido unas directrices de precios de transferencia aplicado a las empresas multinacionales y para que las administraciones fiscales de cada país puedan utilizarlo de referencia y puedan determinar del cumplimiento de los valores de mercado o también denominado como el principio de plena competencia.

En la actualidad, el Perú ha implementado los lineamientos de los precios de transferencia de la OCDE y a través la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el Artículo 32-A de la ley del Impuesto a la Renta (LIR) y su Reglamento del Impuesto a la Renta (RLIR) ha implementado su tratamiento fiscal. Se han regularizado los conceptos e implicancias tributarias a tener en consideración en la evaluación de los precios de transferencia, el cumplimiento del principio de plena competencia y la determinación en su afectación en el Impuesto a la Renta.

Las declaraciones que se encuentran obligadas a reportar las empresas en materia de precios de transferencia son: el Reporte Local, Reporte Maestro, Reporte País por País y como una condición adicional aplicado para los servicios recibidos de partes vinculadas se encuentra el informe de Test de Beneficio.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objetivos

El informe sobre mi experiencia laboral en el campo contable ha sido desarrollado con los siguientes objetivos aplicados:

1.1.1. Objetivo General

- Describir todas las implementaciones realizadas en el área del precio de transferencia en la empresa Optimización Contable S.A.C.

1.1.2. Objetivos Específicos

- Dar a conocer la regularización de contratos de los servicios de precios de transferencia sostenidos entre la empresa y los clientes delimita el plazo de ejecución del servicio, la cobertura del servicio y permite obtener el pago de manera más corta.
- Mostrar la implementación del manual de funciones del área de precios de transferencia faculta a los trabajadores nuevos o provenientes de otras áreas de la empresa para utilizar de guía en el desarrollo de los servicios correspondientes al área.
- Dar a conocer el rediseño del formato de requerimiento de información que se solicita al cliente para la prestación del servicio de la declaración informativa del Reporte Local permite cumplir con la estructura establecida por la administración tributaria peruana (SUNAT) para la adecuada declaración y evita contingencias para la empresa y el cliente.
- Dar a conocer la creación del formato de requerimiento de información que se solicita al cliente para la prestación del servicio de la declaración

informativa del Reporte Maestro permite cumplir con la estructura establecida por la administración tributaria peruana (SUNAT) para la adecuada declaración y evita contingencias para la empresa y el cliente.

- Dar a conocer y destacar la importancia de la creación del formato de requerimiento de información que se solicita al cliente para la prestación del informe del Test de Beneficio, el cual, es aplicado a los servicios recibidos de partes vinculadas y que sirve para determinar la deducción de costos y gastos y asimismo su influencia en el Reporte Local.
- Mostrar que las capacitaciones al personal, difusión de las normas tributarias y creación de videos acerca de los temas de precios de transferencia a través de los medios digitales de empresa ofrece una ampliación de conocimiento a los trabajadores y público en general y atrae posibles clientes.
- Mostrar al nuevo proveedor de la empresa que brinda un programa de precios de transferencia para la evaluación de los precios de transferencia implica un ahorro económico para la empresa, permite ampliar su cartera de clientes y ofrecer nuevos servicios en el área de precios de transferencia.
- Mostrar el rediseño del formato de requerimiento de información para la cotización del servicio de la declaración informativa de Reporte Local influye en la respuesta de los posibles clientes.

1.2. Organización de la Empresa

1.2.1. Descripción de la Empresa

La empresa Optimización contable SAC con RUC N° 20603684754 ubicada en Calle Amador Merino Reyna N° 307 Interior 1101 (oficina 1101-b - Edificio Nacional) Lima - Lima - San isidro fue constituida el 11 de octubre del 2018 cuyo representante legal es el Sr. Jorge Kogui Vera Agurto identificado con el DNI 45198635.

Figura 1 Ubicación de la empresa Optimización Contable SAC



Nota: Tomado de (Google, s.f.)

La empresa desarrolla actividades auditoría y aseguramiento, consultoría tributaria y contable, legal tributario, legal corporativo, outsourcing, precios de transferencia, inventario y valorizaciones y tecnología de la información.

1.2.2. Misión

La fortaleza profesional de nuestros líderes y equipo de trabajo, el nivel de compromiso con nuestros clientes, la pasión que sentimos por nuestro trabajo y demás valores que nos caracterizan, nos hacen consecuentes con nuestra misión de brindar servicios de calidad que superen las expectativas y que contribuyan al crecimiento y generación de valor de nuestros clientes.

1.2.3. Visión

La visión de la empresa es ser la firma peruana de consultoría y auditoría con mayor presencia en el mercado nacional e internacional.

1.2.4. Servicios

La empresa Optimización contable SAC está relacionado con las actividades contables y de tecnología de la información (TI), siendo el servicio principal el servicio contable.

Tabla 1 Relación de servicios

Item	Descripción del servicio
1	Auditoría y aseguramiento
2	Consultoría
3	Legal tributario
4	Legal corporativo
5	Outsourcing
6	Precios de transferencia
7	Inventarios y valorizaciones
8	Tecnología de la información

Nota: Elaboración propia

1.2.5. Competidores

Los principales competidores que son equivalentes y que han sido identificados por la empresa son:

Tabla 2 Relación de competidores

Ítem	RUC	Razón Social
1	20511366161	Quantum Consultores SAC
2	20107300661	Sarrio & Asociados SRL
3	20101091245	RSM Peru SAC
4	20511693285	C Y A auditores y asesores de negocios SAC

Nota: Elaboración propia

1.2.6. Clientes

A continuación, se presenta un resumen de los principales clientes que ha identificado la empresa:

Tabla 3 Relación de clientes

Ítem	RUC	Razón Social
1	20100154308	San Fernando SA
2	20100004675	Corpac SA
3	20101091245	Inmobiliaria Cantabria SAC
4	20100412447	Unimar SA

Nota: Elaboración propia.

Figura 2 Relación de clientes 1



Nota: Tomado de (Optimice, s.f.)

Figura 3 Relación de clientes 2



Nota: Tomado de (Optimice, s.f.)

1.2.7. Proveedores

A continuación, se presenta un resumen de los principales proveedores que ha identificado la empresa:

Tabla 4 Relación de proveedores

Ítem	RUC	Razón Social
1	20547685246	Thomson Reuters Perú SAC
2	20508997567	Contasis SAC

Nota: Elaboración propia

Figura 4 Proveedor Thomson Reuters - Onesource

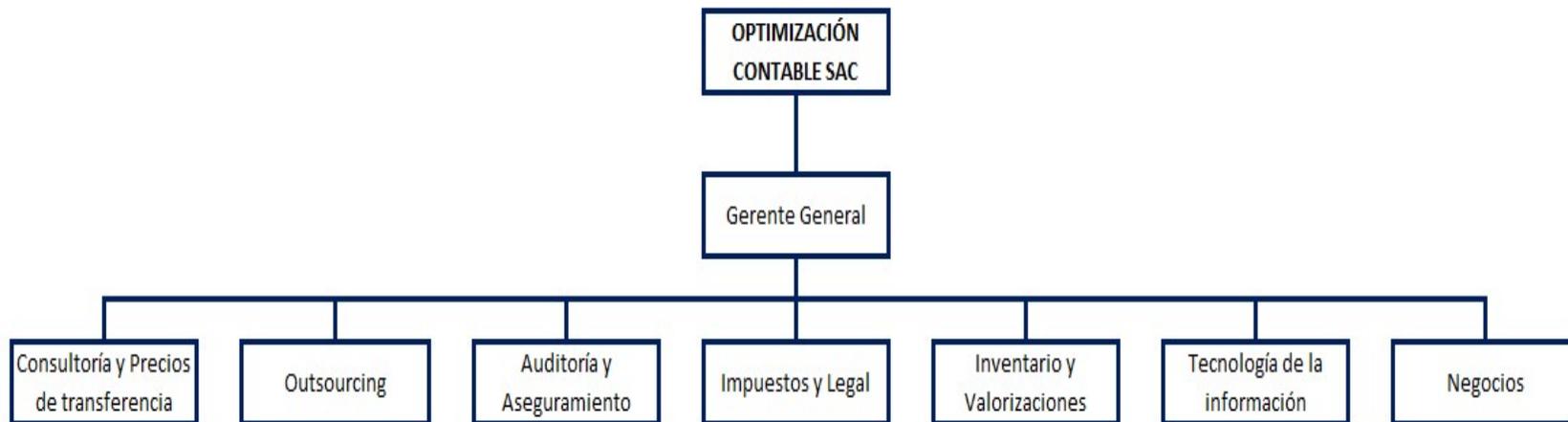


Nota: Tomado de (Google, s.f.)

1.2.8. Organigrama de la empresa

A continuación, se presenta el organigrama general de la empresa:

Figura 5 Organigrama de la empresa



Nota: Elaboración propia

La estructura organizacional de la empresa se encuentra liderada por el gerente general quien desarrolla las siguientes funciones:

- Es responsable de dirigir todas las actividades operativas y administrativas de la empresa.
- Se encarga de elaborar un presupuesto consolidado de todas áreas que conforman el área y planifica actividades que se llevarán a cabo durante cada año.
- Vela por el buen funcionamiento de la empresa y supervisa a todas las áreas.
- Bajo su mando se encuentran los gerentes de cada área quienes deberán reportar mensualmente todos los temas respecto a su área.

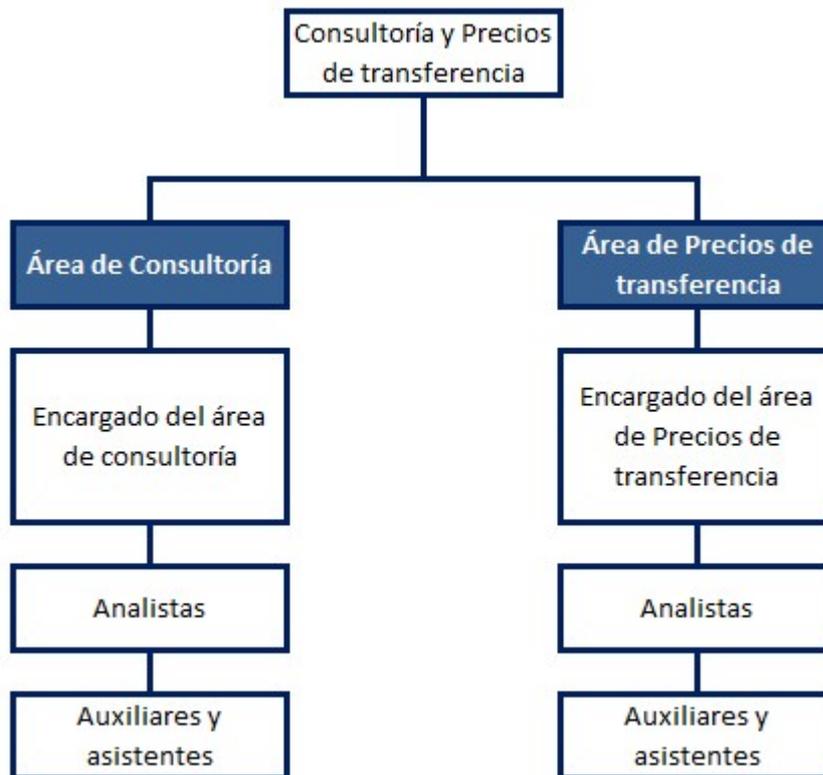
Los gerentes de cada área realizan las siguientes funciones:

- Se encargan de liderar a todo el equipo de trabajo bajo su mando.
- Formula estrategias para que su área sea sobresaliente y rentable.
- Establece y reporta los objetivos trimestrales y de manera anual de su área para ser presentado al gerente general.
- Supervisa y es responsable de los trabajos desarrollados por su personal a su cargo.
- Elaboran diversos reportes de resultados administrativos, financieros y gestión que son solicitados por el gerente general.

1.2.9. Organigrama del Departamento de Consultoría y Precios de Transferencia

A continuación, se presenta el organigrama del departamento de consultoría y precios de transferencia de la empresa:

Figura 6 Organigrama del área de precios de transferencia



Nota: Elaboración propia

Dentro del departamento de “Consultoría y Precios de Transferencia” se divide en dos áreas:

- Consultoría.
- Precios de transferencia.

En el área de precios de transferencia se encuentra liderado por el gerente de Consultoría y Precios de Transferencia, quien, se encarga de velar por todos los trabajos bajo su mando y que estos sean satisfactorios y rentables.

Por debajo se encuentra el encargado del área de precios de transferencia, quien, desempeña las funciones contables, administrativas, gestión y de coordinación con los clientes. Mensualmente, reporta el avance de los trabajos, las proyecciones de facturación y la rentabilidad de cada trabajo en curso hasta la culminación.

El encargado del área se apoyará en los analistas y asistentes para el desarrollo de los trabajos encomendados y para toda labor que se requiera cubrir.

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

2.1. Marco Teórico

2.1.1. Antecedentes Internacionales

García (2017) en su investigación denominada “Precios de transferencia en el sistema tributario guatemalteco” manifestó las normas de precios de transferencia entre partes vinculadas a partir de la fecha en vigencia del 01 de enero de 2015 y es anexado con el tratamiento reglamentario y legal indicado por la administración fiscal de Guatemala.

Asimismo, mediante la normativa tributaria y el Decreto número 10-2012 emitida por los legisladores de Guatemala tuvo como fin evitar la manipulación de los precios pactados entre partes vinculadas y que el traslado de las ganancias se lleve a una jurisdicción con tributación baja o nula, evitar la competencia desleal y el monopolio, esto, siendo determinado con el principio de libre competencia.

Al culminar, el autor presenta un Estudio de Precios de Transferencia de acuerdo con los parámetros indicados por su administración tributaria como un aporte para los lectores de su investigación.

Díaz (2017) en su investigación “Análisis del principio de plena competencia de las operaciones con partes relacionadas de la empresa Alamedaecu Comercio S.A. del periodo fiscal 2015 y la carta de diagnóstico que incluye la evaluación obtenida de precios de transferencia” Se puede apreciar la normativa ecuatoriana de precios de transferencia, su exigencia y el análisis al cumplimiento del principio de plena competencia en la empresa analizada.

El autor concluye que la empresa se encontraba obligada a presentar el declarar sus operaciones con partes relacionadas para el periodo 2015 y mediante el método del Margen Neto Transaccional cumple el principio de plena competencia y no afecta al fisco. Sin embargo, debe pagar una multa por declarar fuera de la fecha establecida por su autoridad.

Cerda (2020) en su investigación “Precios de transferencia Riesgos u oportunidades que afrontan las empresas multinacionales, según la legislación ecuatoriana vigente” evalúa el sistema tributario ecuatoriano vigente respecto de los lineamientos brindados por la OCDE. El crecimiento de operaciones sujetas a precios de transferencia, las empresas multinacionales situadas en Ecuador y las multas que surgen a raíz de las obligaciones impuestas en el Ecuador.

El autor concluye que las operaciones de precios de transferencia influyen en más de una jurisdicción, por lo tanto, debería existir un conceso internacional para el tratamiento de estas operaciones y reducir el riesgo de la doble imposición.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Coila (2019), en su investigación “Efecto de la aplicación de los precios de transferencia en el cálculo del impuesto a la renta, caso empresa Ladrillera del Sur SAC Arequipa 2018” consistió en analizar las transacciones realizadas por la empresa con sus partes vinculadas utilizando los lineamientos de precios de transferencia y ver el efecto que causa la correcta aplicación en el cálculo del impuesto a la renta.

El autor concluye que la correcta aplicación de los lineamientos de los precios de transferencia en las operaciones entre partes vinculadas permite que se reduzca la evasión tributaria dando un efecto positivo a favor del fisco, asimismo, como consecuencia la empresa tendrá que

corregir su declaración jurada anual asumiendo las infracciones y sanciones cometidas.

Santos y Chicchis (2021) en su investigación “El precio de transferencia y la determinación del Impuesto a la renta de la empresa TDM S.A, periodo 2020” debido a que cuenta con operaciones con sus partes vinculadas y no han sido analizadas bajo la metodología de precios de transferencia.

El autor concluye que a través de su estudio estadístico las evaluaciones realizadas acerca de precios de transferencia influyen en el Impuesto a la Renta de la empresa TDM S.A. en el periodo 2020.

Ramirez y Niño de Guzman (2018), en su investigación “Los precios de transferencia y su incidencia tributaria-financiera en las empresas vinculadas de fabricación de productos plásticos ubicadas en el distrito de Lurín, Lima-Año 2018” en su investigación evalúa los aspectos económicos y fiscales de las empresas dedicadas a la fabricación de productos plásticos en materia de precios de transferencia.

El autor a través de validaciones estadísticas demuestra que los precios de transferencia inciden en las empresas de plásticos ubicadas en el distrito de Lurín y en su aplicación práctica aplican el método de Precio Comparable no Controlado para los intereses y para las transacciones restantes el método del Margen Neto Transaccional.

2.1.3. Marco Conceptual

A. Precios de Transferencia:

- RSM (2018) define a los precios de transferencia como “el precio o tasa pactada entre partes vinculadas para la transferencia de servicios, bienes, préstamos, etc.”
- GLEZCO asesores y consultores (s.f.) indica que “Los precios de transferencia, o el precio de transferencia, se refieren a los precios de los bienes y servicios que se intercambian entre empresas bajo control común.”
- Morales (2020) indica que “es el precio establecido para la transferencia de bienes, derechos, así como otra serie de activos, entre empresas que son asociadas. Con el fin de evitar que las empresas se transfieran bienes y derechos sin establecer precios de mercado, y con el objetivo de obtener un beneficio fiscal, se establecen los precios de transferencia.”

En referencia a lo mencionado por los autores, se puede definir al precio de transferencia o precios de transferencia aquellas transacciones realizadas entre partes vinculadas o relacionadas y también las transacciones con empresas que se realicen desde, hacia o través de países de baja o nula imposición o denominados como paraísos fiscales.

B. Reporte Local:

- RSM (2022) lo define de la siguiente manera: “Es una Declaración Jurada Informativa, respecto de las transacciones en el ámbito de aplicación de precios de transferencia; es decir, las realizadas por los contribuyentes con sus partes vinculadas; a las que se

realicen desde, hacia o a través de países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición; o a las que se realicen con sujetos cuyas rentas, ingresos o ganancias provenientes de dichas transacciones están sujetos a un régimen fiscal preferencial.”

- TPC GROUP (s.f.) Señala lo siguiente respecto al Reporte Local; “De acuerdo a la Acción 13 del Plan BEPS (Base Erosion and Profit Shifting). Este reporte puede configurarse como una medición financiera (económica), que sirve para que los valores de transferencia de bienes y/o servicios entre empresas pertenecientes a grupos económicos puedan ubicarse dentro del contexto de valor de mercado. A diferencia de los otros dos niveles superiores de documentación enfocados en la información como grupo económico, el Reporte local requiere de información de la entidad local como su estructura, las transacciones intercompañía realizadas en el ejercicio fiscal, la metodología para el análisis de estas y su información financiera.”

El Reporte Local es una declaración informativa que se aplicará a las empresas individuales con cierto nivel de ingresos y que hayan realizado transacciones sujetas a precios de transferencia, donde, contiene información financiera y económica para determinar los valores de mercado o el principio de plena competencia.

C. Reporte Maestro:

- Contadores y Empresas (2022) menciona que el Reporte Maestro es: “Un documento estandarizado que en esencia debe proporcionar información relevante sobre los negocios a nivel de grupo, las políticas de precios de transferencia que gobiernan sus

transacciones y ofrece una visión general de sus actividades económicas”.

- TPC GROUP (s.f.) señala lo siguiente: “La Acción 13 de las BEPS también ha incorporado un nuevo Informe, de carácter mandatorio en las jurisdicciones que están bajo esta regulación denominado Reporte Maestro (Master File), que recoge información estandarizada a nivel de grupo empresarial, incluyendo la naturaleza de sus operaciones globales, sus políticas de precios de transferencia y el reparto de sus beneficios, y actividades económicas a nivel mundial, con el objeto de permitir a las administraciones tributarias que evalúen si concurre un riesgo significativo de precios de transferencia.”

El Reporte Maestro es una declaración que presentan las empresas de manera individual pero que son pertenecientes a un grupo económica y su finalidad es conocer el tratamiento que realizan a las operaciones sujetas a precios de transferencia.

D. Test de Beneficio

- AC Globally Connected (2022) define al Test de Beneficio de la siguiente manera: “El test de beneficio consiste en determinar si el servicio prestado por un miembro de un grupo económico genera beneficio o utilidad para el usuario vinculado. Sin el test de beneficio no existe un sustento que avale las transacciones realizadas entre compañías vinculadas, por lo tanto, estas no serían válidas para ser deducibles para la determinación del Impuesto a la Renta.”

- Mazars (s.f.) indica lo siguiente: “Es una condición necesaria para la deducción de costos o gastos generados por servicios recibidos de partes vinculadas, esto es, servicios intragrupo, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta corporativo. Ello requiere estar sustentado con documentación e información de respaldo, la misma que puede ser objeto de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.”

El Test de Beneficio es aplicado a los servicios recibidos de una parte vinculada o relacionada y su finalidad es demostrar que los costos y/o gastos que conforman ese servicio son realmente necesarios y aportan valor, esto, realizará a través de pruebas y se dictaminará para la deducibilidad en el impuesto a la renta.

E. Manual de Funciones

- Euroinnova (s.f.) indica que “es un documento que sirve para la gestión empresarial donde se describe y establecen las funciones básicas y específicas, incluyendo las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, además de los requisitos de los cargos de trabajo”.

2.1.4. Marco Legal

El informe se encuentra basado en las siguientes bases legales:

- A. Decreto Legislativo que modifica la Ley del Impuesto a la Renta – Decreto Legislativo 1381 publicado el 24 de agosto del 2018 y vigente a partir del 01 de enero del 2019. (El Peruano)
- B. Ámbito de aplicación del precio de transferencia – Capítulo V, numeral a) del artículo 32°-A de la Ley del Impuesto a la Renta. (SUNAT)

- C. Modifica los artículos 116 y 117 del Reglamento de la LIR - Decreto Supremo 333-2017 EF, publicado el 17 de noviembre del 2017. (El Peruano)
- D. Reglamentación tributaria del ámbito de aplicación de precios de transferencia – Capitulo XIX, artículo 108 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. (SUNAT)
- E. Modificación de los parámetros de obligación para la declaración del Reporte Local, el Reporte Maestro y la incorporación del Test de Beneficio – Decreto legislativo 1312, publicado en el año 2016 y vigente a partir del 01 de enero del 2017. (El Peruano)
- F. Regulación tributaria de los parámetros que obliga a las empresas a declarar el Reporte Local y Reporte Maestro – Capitulo V, numeral g) del artículo 32°-A de la Ley del Impuesto a la Renta. (SUNAT)
- G. Normas para la presentación del Reporte Local a través del formulario virtual 3560 (FV3560) – Resolución de Superintendencia 014-2018/SUNAT y su Anexo. (SUNAT)
- H. Normas para la presentación del Reporte Maestro a través del formulario virtual 3561 (FV3561) – Resolución de Superintendencia 163-2018/SUNAT y su Anexo. (SUNAT)
- I. Modificación de los parámetros de obligación y cumplimiento del Test de Beneficio – Decreto legislativo 1369 publicado en el año 2018 y vigente a partir del 01.01.2019. (El Peruano)

- J. Definición de partes vinculadas según la normativa tributaria del Perú - Capítulo V, numeral b) del artículo 32°-A de la Ley del Impuesto a la Renta (SUNAT)
- K. Criterios de vinculación para determinar las partes vinculadas según la normativa tributaria del Perú - Capítulo VI, artículo 24° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta (SUNAT)
- L. No presentar otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos – Numeral 2 del artículo 176 del Código Tributario. (SUNAT)
- M. Presentar otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta o no conforme con la realidad – Numeral 4 del Artículo 176 del Código Tributario. (SUNAT)

2.1.5. Definición de Términos Básicos

- Precios de transferencia: “Son los precios a los cuales una empresa transfiere bienes tangibles o intangibles o presta servicios a empresas con las cuales guarda una relación o vinculación económica”. (García M.)
- Partes vinculadas o relacionadas: Se refiere a todos los criterios establecidos en la norma tributaria que establece una vinculación económica entre personas jurídicas y/o personas naturales.
- Principio de plena competencia: “Conocido también como Arm’s Length Principle, como se conoce internacionalmente, se basa en que las fuerzas del mercado determinan normalmente las condiciones de las relaciones comerciales y financieras”. (Galindez, s.f.)

- OCDE: “Es La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización internacional cuya misión es diseñar mejores políticas en diversos aspectos. En colaboración con los gobiernos que son miembros y responsables de políticas públicas y de ciudadanos, trabajaron para establecer estándares internacionales y proponer soluciones basadas en datos empíricos a diversos desafíos sociales, económicos y ambientales”. (OCDE, s.f.)
- Programa de Precios de Transferencia: Es un programa web dedicado a la recolección de información financiera de las empresas de carácter público a nivel global que cotizan en sus respectivas bolsas de valores.

La empresa Optimización Contable S.A.C. utiliza esta plataforma para la realizar sus evaluaciones de precios de transferencia cuando corresponda aplicar los métodos basados en rentabilidad que se encuentran en el estado de resultados:

- Método de Costo adicionado o incrementado.
- Método del Margen Neto Transaccional

- Valor de la UIT: La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es el valor en soles establecido por el Estado para determinar impuestos, infracciones, multas y otros aspectos tributarios. (SUNAT,2022)
- CLAVE SOL: Es una contraseña de uso personal, que consta de usuario y clave, y te permite acceder a Sunat Operaciones en Línea (SOL) para realizar consultas, trámites, transacciones, declaraciones, pagos y otros.

- Outsourcing: Terminó en inglés utilizado para la contratación de servicios externos.
- Administración tributaria: Hace referencia a las autoridades fiscale
- Código tributario: Establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario. (SUNAT,2022)

2.2. Descripción de las Actividades Desarrolladas.

2.2.1. Nutrivet Austral SAC (01/03/2018 - 15/08/2019)

La empresa Nutrivet Austral SAC con RUC N° 20514468011 ubicada en Jirón Parobamba N° 621 Lima - Lima - San Martín de Porres, fue constituida el 13 de noviembre del 2006 cuyo representante legal es el Sr. Ivan Jaime Pineda Bernuy identificado con el DNI 08646395.

Mis funciones realizadas de la empresa fueron las siguientes:

- Revisión de cálculos de los impuestos y declaraciones.
- Registro contable y gestión de cobranzas.
- Registro contable y gestión de pagos.
- Registro contable y control de viáticos y rendiciones.
- Conciliación bancaria.
- Análisis de cuentas contables.
- Facturación.
- Control de inventarios de existencias.
- Control de vacaciones.
- Elaboración de contratos laborales.
- Otras actividades administrativas.

2.2.2. C y A Auditores y Asesores SAC (26/08/2019 – 31/01/2020)

La empresa C y A Auditores y Asesores SAC con RUC N° 20511693285 ubicada en Av. Amador Merino Reyna N° 307 Lima - Lima - San Isidro, fue constituida el 06 de octubre del 2005 cuyo representante legal es el Sr. Pedro Pablo Contreras Paredes identificado con el DNI 08434993.

Mis funciones realizadas como asistente contable de la empresa fueron las siguientes:

- Preparación de información para la declaración de impuestos.
- Registro contable de cobranzas.
- Registro contable de pagos.
- Registro contable y control de viáticos y rendiciones.
- Análisis de cuentas contables.
- Apoyo en consultas tributarias.
- Apoyo en otras labores contables requeridas.

2.2.3. Optimización Contable S.A.C. (06/05/2020 – a la actualidad)

El presente informe de suficiencia se encuentra realizado en base a los aportes brindados en esta empresa. Mis labores realizadas han sido dentro del puesto de encargado del área de precios de transferencia, donde, desempeñé las siguientes funciones:

A. Elaboración de cotizaciones y propuestas económicas de servicios para clientes nuevos

Esta actividad nace desde el área de negocios, quien, se encarga de enviar un cuestionario de información para que el posible cliente responda y se le pueda enviar una cotización por el servicio que requiere.

De manera posterior, cuando el área de negocios ya cuenta con el cuestionario lleno procede a enviarlo a través de un correo al área de precios de transferencia para realizar una cotización de servicio.

Se realiza la elaboración de la cotización del servicio en base al tiempo de trabajo, dificultad y el tamaño de la empresa. Asimismo, la cotización del servicio conlleva a estimar el costo que se tomaría para la elaboración del servicio y de manera separada se agregará un margen de ganancia y se tenga el importe total del servicio.

Por otro lado, esta cotización es acompañada de un documento llamado “propuesta económica” que contiene los términos básicos que engloba el servicio, donde, se coloca los datos principales de la empresa, el valor del servicio, el rango de tiempo del servicio, el equipo de trabajo y la entrega del informe con los sustentos correspondientes.

Figura 7 Cotización del servicio



Nota: Correo enviado al área de ventas con el cálculo de la cotización de servicio junto con la propuesta económica

B. Análisis de vinculación para partes vinculadas

Dentro de esta función, se realiza a todas las empresas o personas que requieren determinar a través de un análisis si cumplen con los criterios de vinculación bajo lo indicado en la normativa tributaria peruana.

La elaboración de este informe se realiza en base a entrevistas con el personal contable del cliente, solicitudes de información de acerca de los accionistas y altos directivos, principales clientes y proveedores.

En este proceso de evaluación se toma en base a lo estipulado en el inciso b) del artículo 32-A de la LIR y el artículo 24 del Reglamento de la LIR donde se define el concepto de partes vinculadas y se detalla los criterios de vinculación respectivamente. De igual modo, como señala la normativa se toma en consideración la aplicación del supuesto de utilizar terceros para cubrir la vinculación.

Tomando de referencia la normativa tributaria se envía un requerimiento de información conteniendo lo siguiente:

Tabla 5 Requerimiento de información para partes vinculadas

Ítem	Requerimiento de información	Fecha de entrega	Responsable del área	Observaciones
1	Proporcionar Ficha RUC.	15/07/2022	Mayra Martínez	NO
2	Libro de accionistas.	15/07/2022	Mayra Martínez	NO
3	Empresas que posee o sea parte el accionista y que hayan realizado operaciones con la empresa a analizar.	15/07/2022	Mayra Martínez	NO
4	¿El(los) accionista(s) tiene otros cargos dentro de la empresa y sus partes vinculadas?	15/07/2022	Mayra Martínez	NO
5	Ventas consolidadas de los últimos 3 periodos.	15/07/2022	Mayra Martínez	NO
6	Compras consolidadas de los últimos 3 periodos.	15/07/2022	Mayra Martínez	NO
7	¿Es parte o realiza consolidación de estados financieros?	15/07/2022	Mayra Martínez	NO
8	¿Ha celebrado un contrato de consorcio con contabilidad independiente?	15/07/2022	Mayra Martínez	NO
9	¿Ha celebrado un contrato de comercial que conlleva a repartir ganancias?	15/07/2022	Mayra Martínez	NO

Nota: Elaboración propia

En consecuencia, al contar con el requerimiento llenado por el cliente, se procede a analizar y a determinar los criterios de vinculación que afectan cliente. La evaluación se plasma en un informe que les permite a los clientes tener en consideración los lineamientos de precios de transferencia en el momento que realice transacciones y también para que reconozca o reclasifique sus cuentas contables en su presentación de estados financieros.

C. Elaboración de la declaración del Reporte Local

La elaboración del Reporte Local se realiza a los clientes (empresas) que se encuentren obligados por la Administración tributaria ha realizarlo según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de Superintendencia 014-2018/SUNAT. De igual forma, el informe se realizará en base a la estructura determinada en el anexo de la resolución de superintendencia 014-2018/SUNAT.

El Reporte Local requiere de información descriptiva y económica para determinar el principio de plena competencia, por eso, dentro del periodo de trabajo se solicita información financiera, gerencial y contable, se coordina reuniones, se envíos de correos y se realiza llamadas para llevar a cabo esta actividad.

El Reporte Local requiere de 4 archivos necesarios para realizar la declaración respectiva que es solicitada la SUNAT. A continuación, se presenta el archivo que se presenta:

- 1) ANEXO I: Información de registro en el Reporte Local se encuentra conformado por dos archivos:
 - Archivo de Control (PT_CT_RUC_PERIODO13)
 - Archivo Plano General (PT_GE_RUC_PERIODO13)
- 2) ANEXO II: Información de registro en el Reporte Local (no genera un archivo)
- 3) Anexo III - Parte descriptiva del Reporte Local (RC_RUC_PERIODO13.pdf)
- 4) Anexo IV – Hoja de cálculo de la aplicación de los métodos de precios de transferencia (RC_RUC_PERIODO13.xls)

Figura 8 Archivos para la declaración del Reporte Local

Nombre
PT_CT_20557068245_202113_20220919_120510.zip
PT_GE_20557068245_202113_20220919_120510.zip
RC_20557068245_202113.pdf
RC_20557068245_202113.xlsx

Una vez que se cuenta con todos los archivos pertinentes, se procederá a realizar la declaración del Reporte Local a través de la cuenta del cliente (CLAVE SOL) y que la Administración tributaria nos emitirá una constancia de presentación.

Figura 9 Constancia de declaración del Reporte Local



Constancia de Presentación

SR. CONTRIBUYENTE, LA INFORMACIÓN PRESENTADA ES SATISFACTORIA

Declaración Informativa Precios de Transferencia - Reporte Local

Nro Orden : 99535

Tipo de declaración : Formulario Virtual

Nro Formulario : FV3580 - Precios de Transferencia - Reporte Local

RUC : 20557068245

Razón Social : ACCESS WORLD (PERÚ) S.A.C.

Periodo : 2021

Fecha de Presentación : 19/09/2022 12:10

Archivos Recepcionados :

Tipo de Archivo	Nombre de Archivo	Descripción	Cantidad de Registros
Formato de Control	PT_CT_20557068245_202113_20220919_120510.zip	FORMATO CONTROL	1
Archivo Plano	PT_GE_20557068245_202113_20220919_120510.zip	ARCHIVO PLANO	10
Métodos de Precio de Transferencia	RC_20557068245_202113.xlsx	METODOS PRECIOS TRANSFERENCIA	0
Parte descriptiva del reporte local	RC_20557068245_202113.pdf	PARTE DESCRIPTIVA REPORTE LOCAL	0

Finalmente, el servicio termina con una reunión de presentación, donde, se le entrega una hoja de control con las recomendaciones y conclusiones de los hallazgos encontrados en la evaluación.

D. Elaboración de la declaración de Reporte Maestro

La elaboración del Reporte Maestro se realiza a los clientes (empresas) que se encuentren obligados por la Administración tributaria ha realizarlo según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de Superintendencia 163-2018/SUNAT. De igual forma, el informe se realizará en base a la estructura determinada en el anexo de la resolución de superintendencia 0163-2018/SUNAT.

El Reporte Maestro requiere de un archivo necesario para realizar la declaración respectiva que es solicitada la SUNAT. A continuación, se presenta el archivo que se genera:

- 1) ANEXO I: Estructura del Reporte Maestro donde se genera el archivo:
 - Archivo de declaración (RC_RUC_PERIODO13.pdf)

Figura 10 Archivo para la declaración del Reporte Maestro



Una vez que se cuenta con todos los archivos pertinentes, se procederá a realizar la declaración del Reporte Maestro a través de la cuenta del cliente (CLAVE SOL) y la Administración tributaria nos emitirá una constancia de presentación.

Figura 11 Constancia de declaración del Reporte Maestro



Constancia de Presentación

SR. CONTRIBUYENTE, LA INFORMACIÓN PRESENTADA ES SATISFACTORIA

Declaración Informativa Precios de Transferencia - Reporte Maestro

Nro Orden : 4388
Tipo de declaración : Formulario Virtual
Nro Formulario : FV3561 - Precios de Transferencia - Reporte Maestro
RUC : 20100412447
Razón Social : UNIMAR S A
Periodo : 2021
Fecha de Presentación : 20/10/2022 15:43

Archivos Recepcionados :

Tipo de Archivo	Nombre de Archivo	Descripción	Cantidad de Registros
Reporte Maestro	RM20100412447202113.pdf	RM20100412447202113.pdf	0

Finalmente, el servicio termina con una reunión de presentación, donde, se le entrega una hoja de control con las recomendaciones y conclusiones de los hallazgos encontrados en la evaluación.

E. Elaboración del informe de Test de beneficio

La elaboración del informe de Test de beneficio se realiza a los clientes (empresas) que reciben servicios de sus partes vinculadas.

La obligación de contar con un informe de Test de Beneficio se encuentra lo indicado en el inciso i) del artículo 32-A de la LIR, donde, nos indica los requisitos mínimos que debe contar una empresa para cumplir con esta formalidad y del cual se toma en consideración para realizar este servicio.

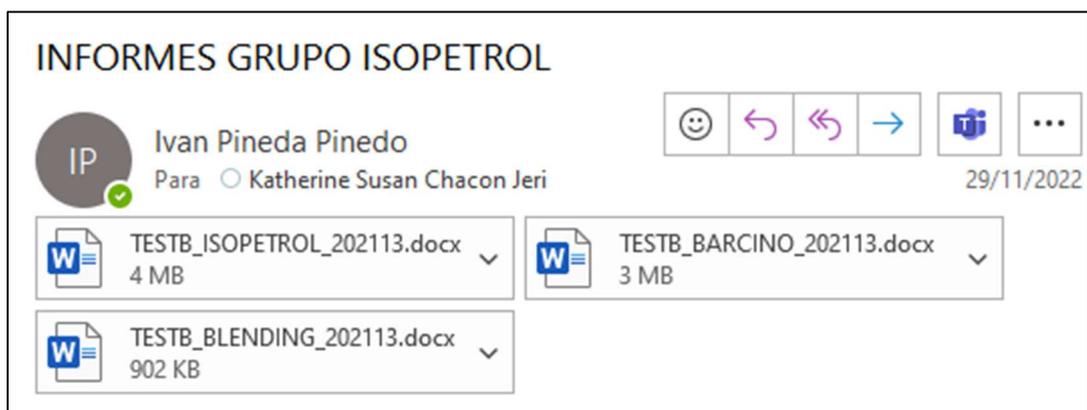
Es importante precisar, que la norma no especifica la estructura de presentación para el Test de Beneficio, por lo tanto, se debe tener el conocimiento de la normativa para el desarrollo de este informe.

La normativa tributaria nos señala los requisitos mínimos para poder aprobar un Test de beneficio:

- El servicio recibido debe proporcionar valor económico o comercial al adquirente mejorando o manteniendo su posición comercial siendo equivalente a haberlo realizado por sí misma o por terceros independientes.
- Se demuestre la real necesidad de recibir el servicio.
- No exista duplicidad del servicio.

En la parte interna del informe se señala un veredicto del cumplimiento del Test de Beneficio para que el cliente pueda hacer uso de los costos y gastos para la deducción del impuesto a la renta.

Figura 12 Entrega del informe de Test de Beneficio



El servicio termina con una reunión de presentación, donde, se le entrega una hoja de control con las recomendaciones y conclusiones de los hallazgos encontrados en la evaluación.

F. Apoyo en el área de outsourcing

En esta área mis labores fueron las siguientes:

- Registro contable de las compras.
- Registro contable de las ventas.
- Registro contable de las rendiciones y viáticos.
- Registro de operaciones de ingresos y egresos.
- Declaración y otras ocasiones se colaboró en las declaraciones mensuales de libros electrónicos (PLE).
- Declaración y otras ocasiones se colaboró en las declaraciones mensuales de impuestos (Declara Fácil).
- Elaboración y apoyo en la presentación de estados financieros (estado de situación financiera y resultados integrales).

G. Apoyo en el área de consultoría financiera

En esta área mis labores fueron las siguientes:

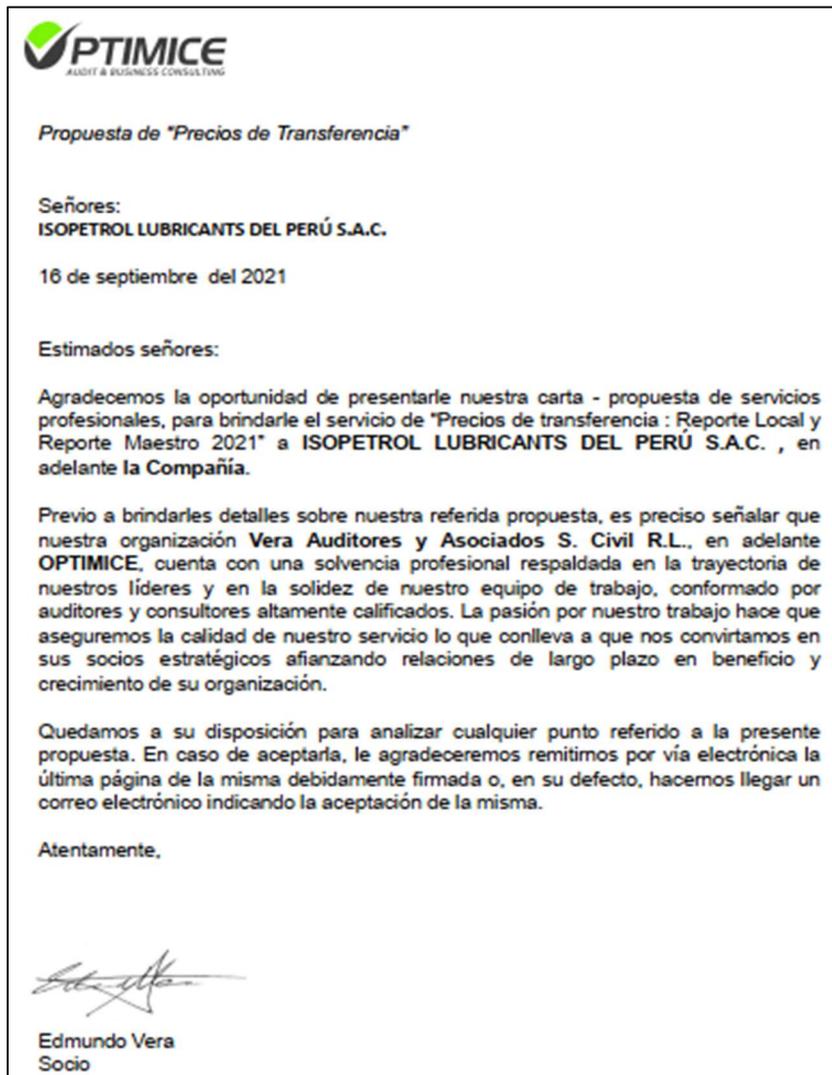
- Participación en trabajos de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Apoyo en resolver consultas de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Análisis de los criterios de vinculación para partes relacionadas según la NIC 24.
- Apoyo en el análisis de contratos de arrendamiento bajo la NIIF 16.
- Apoyo en el recálculo de vida útil de los activos fijos bajo la NIC 16.

III. APORTES REALIZADOS

3.1. Propuesta de regularización de contratos del área de precios de transferencia

La empresa contaba con un documento llamado “Propuesta de servicio” donde iban los términos básicos de la propuesta del servicio con la firma del socio principal y que se entregaban al cliente para su aprobación. Una vez aprobado este documento lo anexaban junto con una orden de servicio y se comenzaba a brindar el servicio.

Figura 13 Documento Propuesta de “Precios de Transferencia”



Nota: El cliente tomado es a modo de ejemplo.

Figura 14 Ejecución del servicio de precios de transferencia

RE: Propuestas de Estudio Técnico de Precios de Transferen...

 DOUMENZ BELTRAN, LI
Para Edmundo Vera Agurto; Andrea Hidalgo
CC Grecia Vasquez Vela;
 Karen Paola Lopez Palomino; y 2 usuarios más

22/09/2021

 Seguimiento.

De: Edmundo Vera Agurto <evera@optimice.com.pe>
Enviado el: miércoles, 22 de setiembre de 2021 15:44
Para: Andrea Hidalgo <ahidalgo@optimice.com.pe>; DOUMENZ BELTRAN, LUCY MARINA <ldoumenz@blendingsac.com>
CC: Grecia Vasquez Vela <gvasquez@optimice.com.pe>; Karen Paola Lopez Palomino <klopez@optimice.com.pe>; ipineda <ipineda@optimice.com.pe>; Luis Coz Bonifaz <lcoz@optimice.com.pe>
Asunto: RE: Propuestas de Estudio Técnico de Precios de Transferencia 2021 - **Isopetrol**, Blending y Barcino

Estimada Lucy
Un gusto volver a saludarte, te agradezco por la apertura de su representada en esta nueva área de nuestra especialidad, será atendida en el estándar de calidad que están acostumbrados a recibir de nuestra Firma. Los servicios de Precios de Transferencia están en el alcance de nuestra Área de Consultoría Financiera, el equipo designado para este encargo estará conformado por:

1. Iván Pineda – Consultor de Precios de Transferencia.

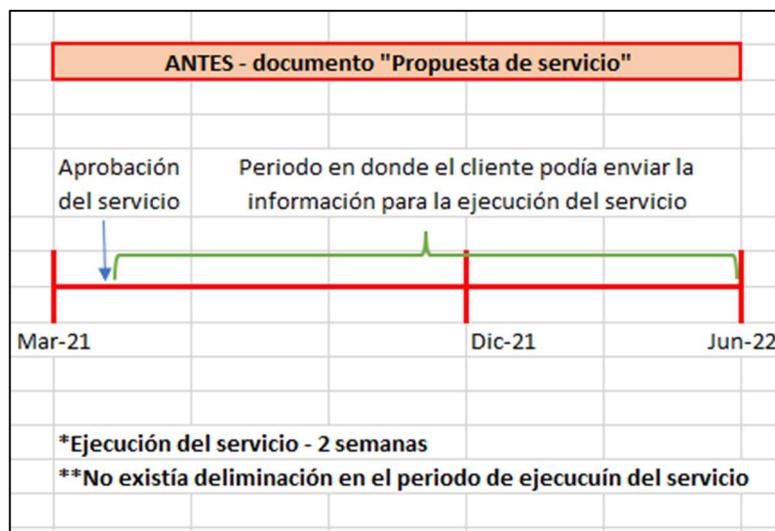
Nota: El servicio era ejecutado solamente con el documento de "Propuesta de servicio" y no se regularizaba con un contrato formal.

Entonces, existían conflictos con algunos clientes cuando se encontraba ejecutando el servicio o incluso antes de llevarse a cabo. Dentro ello, los 3 principales puntos presentados fueron los siguientes:

- Periodo general de la duración del contrato: El rango de ejecución del servicio es de 2 semanas. Sin embargo, dentro de la propuesta de servicio no existía un periodo general que delimitará cuando se iba a llevar a cabo la ejecución esas las 2 semanas de servicio, por lo cual, el servicio podía tardarse meses hasta llegar a más de un año en ejecutar por la demora en la entrega de la información, lo cual, traía como consecuencia tener que mover la programación de ejecución del servicio, la programación de actividades del área de precios de transferencia y si el cliente cambiaba de directiva se

tenía que volver a gestionar los temas administrativos y recaía nuevamente en la demora en la entrega de la información para ejecutar el servicio. A manera de ejemplo, si se aceptaba un servicio de precios de transferencia del periodo 2020 en marzo 2021, el servicio se podía recién ejecutar en ese mismo mes o llegar a demorar más de un periodo y recién a partir de ahí tomar las 2 semanas para la ejecución del servicio.

Figura 15 Periodo general para la ejecución del servicio - Antes



Nota: Elaboración propia, se muestra el gráfico representativo de la consecuencia del documento “Propuesta de servicio”.

- Forma de pago: El pago indicado del documento de “propuesta de servicio” se realizaría con la entrega de los informes respectivos. Sin embargo, al no existir una limitante en el periodo de ejecución del servicio sumado al retraso de la entrega de información impedía que se pueda concluir el servicio y esto traía como consecuencia un retraso en el pago por parte del cliente.
- Delimitación del servicio: En el documento “Propuesta de servicio” no existía limitantes en las consultas que abarcaban el servicio. Es decir, existían clientes que deseaban que se les resolviera consultas especializadas dentro de las 2 semanas de ejecución del servicio

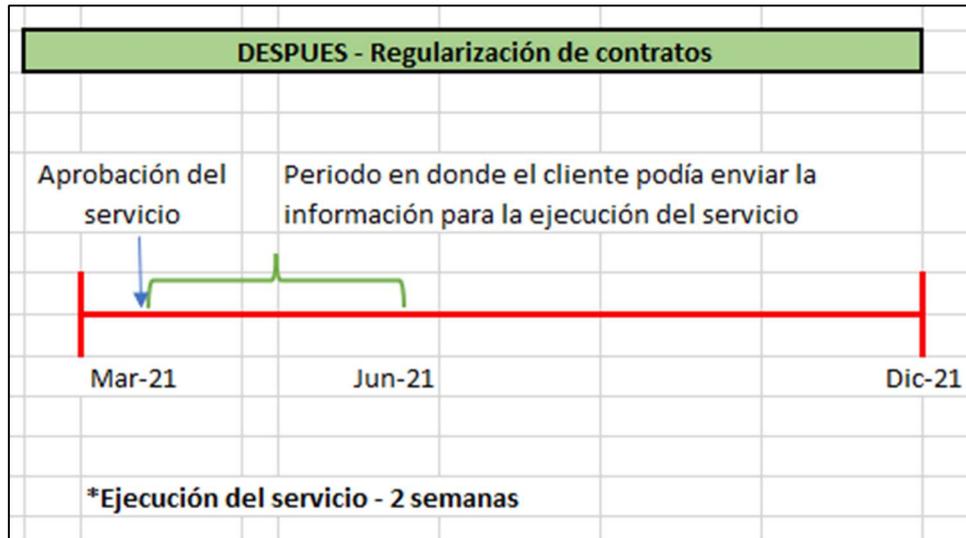
que eran distintos a las operaciones que se estaban analizando y al resolverlas traía como consecuencia una disminución en la rentabilidad en el servicio y en otras ocasiones, se realizaban consultas que eran distintas al periodo analizado trayendo consigo una incomodidad en el cliente al explicarle que el servicio no abarcaba lo solicitado.

En consecuencia, se tuvo que realizar el trabajo de formalizar la “Propuesta de servicio” por un contrato firmado. Para llevar a cabo la construcción de la estructura y la elaboración del contrato se recolecto toda la información precedente de los conflictos sucedidos y así poder estructurar el contrato del servicio, de modo que, los términos de los servicios realizados a los clientes se encuentren claros y que no se generen discrepancias.

Los cambios realizados fueron los siguientes:

- Periodo general de la duración del contrato: El periodo de ejecución del servicio siguió en de 2 semanas y en el un rango general se delimitó para que se lleve a cabo dentro de los 3 meses desde la firma del contrato.

Figura 16 Periodo general para la ejecución del servicio – Después

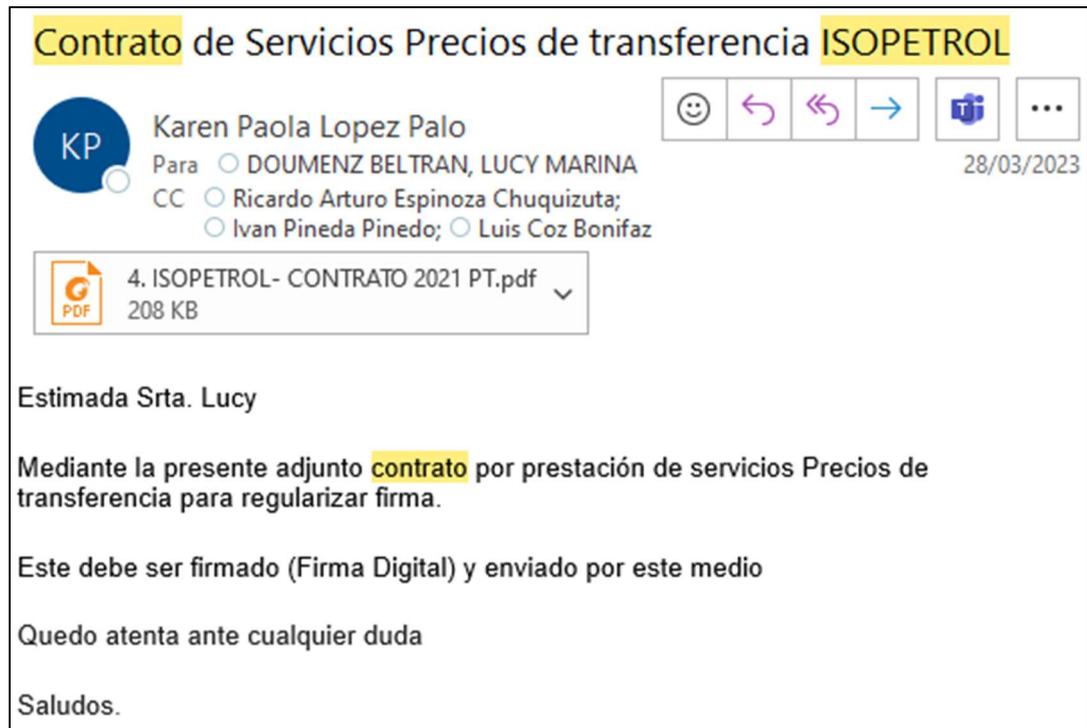


Nota: Elaboración propia, se muestra el gráfico representativo del cambio surgido con la regularización de los contratos.

- Forma de pago: Se indicó que el pago realizado se haría con la entrega de los informes correspondientes.
- Delimitación del servicio: En el contrato se delimitó las consultas especializadas que se encuentren fuera de las operaciones analizadas en el servicio específico y no se consideraban resolver consultas de otros periodos distintos al contratado.

La empresa se vio beneficiada al disminuir el tiempo para llevar a cabo el servicio, una fecha de estimación de pago más corta, aclarar las en los términos las actividades que engloban el servicio brindado y contar con un respaldo legal, además, de minimizar conflictos futuros.

Figura 17 Correo enviado con la regularización de contratos



Nota: Los contratos fueron realizados en mi gestión y fueron trasladados al cliente a través del área de negocios

Un beneficio adicional que trajo la regularización de los contratos es que ayudo a la empresa en la sustentación de servicios para postular en licitaciones con el Estado y entrar en concursos públicos para prestar diversos servicios contables.

3.2. Creación del manual de funciones de precios de transferencia para la empresa Optimización Contable S.A.C.

El área de precios de transferencia de la empresa no contaba con un manual de funciones acerca de las actividades que cualquier trabajador que se integrase o este adentro del área deba utilizar. Esto trajo como consecuencia que solamente se rijan por el conocimiento, criterio personal y la capacitación verbal que se transmita.

Es equivalente indicar que, al tomar el puesto de encargado no existía un manual de funciones que pueda utilizar de referencia para el desarrollo de mis actividades y de las cuales fuese responsable.

Entonces, siendo encargado del área fue importante implementar este manual ya que en los meses de mayor carga laboral próximo a la declaración jurada del Reporte Local (Entre febrero a octubre) se requería personal de apoyo y esto servía para que se guiase de primera mano y pudiese realizar las funciones correspondientes del área.

Figura 18 Extracto del Manual de funciones

	MANUAL DE FUNCIONES		VERSIÓN:	1.0
	ÁREA			
	PRECIOS DE TRANSFERENCIA			

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Encargado de área de precios de transferencia
Ubicación:	Oficina, calle Merino Reyna 309, San Isidro, Lima.
Área:	Precios de transferencia
Número de cargos iguales:	Único
Nombre del cargo del jefe inmediato:	Gerente de Precios de transferencia.

II. OBJETIVO

Establecer las funciones de precios de transferencia cumpliendo con los lineamientos de la OCDE, las normas tributarias del Perú y las políticas establecidas por la empresa.

III. ALCANCE

Las funciones aplica al área de precios de transferencia que abarca a las transacciones entre partes vinculadas o relacionadas y a las empresas que se encuentren en países de baja o nula imposición.

IV. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Áreas o cargos	Responsabilidad
Encargado del área de precios de transferencia	<ul style="list-style-type: none"> Asignar las actividades al asistente del área de acuerdo con la programación de actividades. Realizar junto con el asistente de precios de transferencia las actividades correspondientes. Supervisar los trabajos realizados por el asistente de precios de transferencia.

El manual de funciones se quedará en resguardo de la empresa para ser utilizado cuando un personal nuevo ingrese y que también sirva de guía para los que provienen de otras áreas cuando tengan que apoyar en las actividades del área de precios de transferencia.

3.3. Rediseño del formato de requerimiento de información que es solicitado al cliente para la prestación del servicio de la declaración informativa Reporte Local

El servicio de elaboración de Declaración informativa de Reporte Local se realizaba inicialmente en base a una lista de información preparada por el personal que estaba anteriormente en mi cargo. Recuperé la información a través de un correo enviado.

El formato, presentaba imprecisiones y no cubría en la totalidad lo requerido a la normativa tributaria.

Figura 19 Formato antiguo del requerimiento de la información para la elaboración del Reporte Local – Parte 1

ANEXO I	
Nº	INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA GERENCIAL
1	Copia del libro de actas y acuerdos societarios de la compañía, correspondiente al ejercicio 2019 y 2020. Respecto a acuerdos importantes que involucre partes relacionadas.
2	Copia de los contratos por operaciones realizadas con partes vinculadas tales como compras y ventas de servicios, prestamos recibidos, etc.
3	Organigrama de la Compañía (contribuyente). (anexo 4)
4	Descripción de las distintas áreas de referenciadas en el organigrama de la compañía indicando las funciones, responsables y número de empleados de cada área. (anexo 4)
5	Estructura Organizacional del Grupo, con un detalle del rol que desempeña cada una de las empresas o entidades que lo integran y actividades que específicamente desarrollan (de corresponder). (anexo 4)
6	Indicar si dependen jerárquicamente de entidades extranjeras: señalar nombre de la entidad extranjera, país de residencia, contacto extranjero y participación accionaria en la empresa analizada. (anexo 4)
7	Describir las principales líneas de negocio de la compañía y describir las principales actividades de esa línea de negocio (detalle).
8	Descripción general de las funciones u objeto de la empresa, los activos aportados para el desarrollo de la actividad y los riesgos a los que esta expuesto; riesgo de crédito, riesgo cambiario, riesgo de mercado, etc.
9	Capacidad para asumir riesgos
10	Principales clientes y proveedores. (anexo 1)
11	Principales competidores (anexo 2)
12	Descripción y estrategia del negocio.
13	Participación del mercado
14	Describir si la compañía ha tenido reestructuraciones empresariales o ha transmitido intangibles.
15	Información de las políticas de compra, venta (contado, crédito, fianzas, avales, letras, garantías y consignación)
16	Ubicación de los locales propios o alquilados, en caso de los locales alquilados, proporcionar copia de los contratos
17	Descripción del ciclo del negocio de la empresa, detallando los procesos de adquisición de mercaderías o materias primas de ser el caso, procesos productivos, de ventas, de productos terminados o de prestación de servicios (según corresponda)
18	Nombres completos, dirección y web de las empresas relacionadas

Figura 20 Formato antiguo del requerimiento de la información para la elaboración del Reporte Local – Parte 2

N°	INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE
1	Estados Financieros aprobados por el Cliente o Auditados.: 2019 y 2020.
2	Declaración Jurada de la Renta Anual periodo 2019 y 2020..
3	Declaración Informativa de Precios de Transferencia de periodo anterior a efectos de evaluar la metodología, corregir y mantener la coherencia de los analisis.
4	Registro de Compras en Excel, consolidado por el Proveedor y por tipo de transacción realizada del periodo evaluado. 2019 - 2020
5	Registro de Ventas en Excel, consolidado por el Cliente y por tipo de transacción realizada del periodo evaluado: 2019 - 2020
6	Estados Financieros cerrados al 31/12/2019 y fecha de corte 2020, en Excel. Con anexos.
7	Balace de Comprobación al 31/12/2019 y fecha de corte 2020, en Excel.
8	Número de trabajadores al cierre del año 2019 y 2020.
9	Detalle de todos los tipos de operaciones realizadas entre las partes vinculadas y con territorios no cooperantes Ejemplo: servicio de flete, servicio de back office, venta de productos, préstamos, arriendos, asistencia técnica, etc.
10	Detalle y especificaciones de los principales productos o servicios que se han comercializado en el periodo evaluado: 2019 - 2020
11	Detalle monetario de las transacciones con los sujetos vinculados (anexo 3)
12	Detalle de operaciones realizadas con paraíses fiscales: descripción y datos numericos de la transaccion.
13	Detalle de préstamos vigentes en el año 2019 y 2020, indicando fecha de inicio del préstamo, tasa de interés, el monto del principal al iniciar y al finalizar el periodo en moneda original y soles, los intereses calculados , devengados y pagados en moneda original y soles.
14	Explicación por escrito de las Políticas Contables utilizadas en los rubros principales de los Estados Financieros: caja, cuentas por cobrar y por pagar comerciales de terceros y vinculados, existencias, activo fijo, intangibles, préstamos, patrimonio, ventas, costos de ventas, gastos de administración, gastos de ventas, gastos financieros y cualquier otro rubro relevante del Estado de situación financiera o Estados de resultado del periodo revisado. En caso de haber presentado Estados Financieros Auditados conteniendo dicha información, referirá dicha circunstancia como respuesta a este punto.
15	Tiene acuerdos anticipados de precios (APA)
16	Situaciones extraordinarias ocurridas en el periodo (tratamiento contable) y detalle de circunstancias.

Entonces, para realizar este nuevo formato se tomó de referencia lo indicado los anexos de la Resolución de Superintendencia 014-2018 (actualmente vigente) para cubrir todos puntos indicados en la normativa dada por la Administración tributaria y poder brindar un buen servicio.

El formato rediseñado se encuentra segmentado en 4 partes:

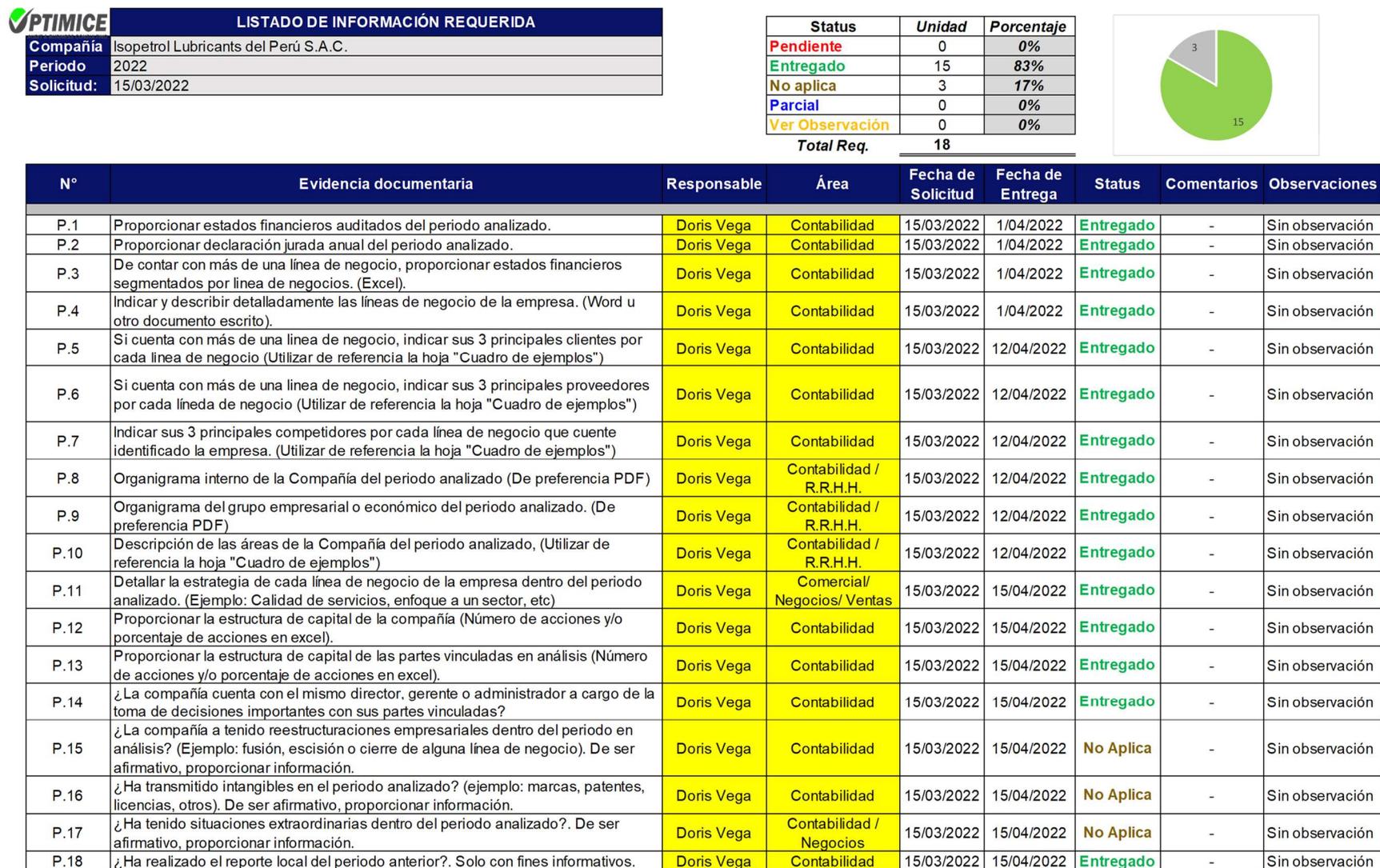
En la primera parte del nuevo formato se enfocó en abarcar la información general, financiera del cliente y consultas para la determinación de vinculación con sus partes vinculadas. Para ello, se modificó o precisó los siguientes puntos:

- Se añadió la solicitud de estados financieros segmentados por la línea de negocio. Esta información es importante debido a que influía en el análisis de las operaciones afectas a precios de transferencia a la hora de aplicar los métodos de precios de transferencia para realizar el análisis comparativo de mercado.
- Se modificó la información de los principales clientes por cada línea de negocio que tenga la empresa ya que se indicaba de manera general sin mayor explicación y no precisaba al respecto cuando existían varias líneas de negocios en la misma empresa. Por lo tanto, aquí se especificó que esta información debía ser por cada ya que influía en las operaciones a analizar.
- La solicitud de los libros de accionista fueron sustituido por un Excel de la estructura de capital de la empresa vigente al cierre de cada periodo. Dado que no proporcionaban la información y tuvo que replantearse cubrir esta información de manera práctica.
- Se añadió algunas consultas referentes a los criterios de vinculación y esto se dio a conocer cuando se iba a realizar la declaración y no había información al respecto. Este punto es de crucial importancia ya que toda la evaluación se encuentra determinado en saber quiénes son mis partes vinculadas y partir de ahí para seguir con el análisis. Por lo tanto, se añadió esos dos puntos para determinar de manera práctica el criterio de vinculación y de existir otro criterio diferente se enviaba un cuestionario adicional para dar con el criterio de vinculación correspondiente.

Asimismo, se añadió otros controles que no se tenían anteriormente:

- Fecha de entrega: Corresponde a la fecha de la entrega de información por parte del cliente, esto ayudó a controlar los plazos del servicio.
- Responsables de la entrega de información: Corresponde al personal asignado por el cliente para que enviase la información requerida y cuando no se haya proporcionado la información o se desee consultar al respecto se sepa con que personal comunicarse.
- Status: Este punto sirve para determinar en qué estado se encuentra el envío de la información y determinar si la responsabilidad se encuentra por parte del cliente o de la empresa.
- Comentarios: Este punto para añadir comentarios a la información o status de la información enviada.
- Observaciones: Este punto sirve para colocar observaciones a la información enviada.

Figura 21 Formato nuevo del requerimiento de la información para la elaboración del Reporte Local – Parte 1



En la tercera y cuarta parte del nuevo formato se creó nuevas consultas en el requerimiento de información respecto a las operaciones sujetas a precios de transferencia. Dentro de las consultas añadidas para el análisis fueron las siguientes:

- ¿Cuenta con control de riesgos y como los atenúa?
- Tipo de moneda de la transacción, anteriormente no se especifica la moneda correspondiente entendiéndose que la empresa transaba en dólares o soles o de manera combinada cuando no necesariamente era así.
- Importe de la transacción cobrada o pagada, anteriormente no se especifica la moneda correspondiente entendiéndose que la empresa transaba en dólares o soles o de manera combinada cuando no necesariamente era así.
- Importe de la transacción de registro, anteriormente no se especifica la moneda correspondiente entendiéndose que la empresa transaba en dólares o soles o de manera combinada cuando no necesariamente era así.
- ¿Cuenta con contratos análogos a la transacción analizada que haya realizado con un tercero?
- ¿Cuenta con personal, áreas o actividades semejantes al producto o servicio otorgado o recibido?
- ¿Existe algún hecho o circunstancia particular ocurrida en esa transacción que sea distinta al mercado en el periodo analizado?
- En caso de financiamientos, proporcionar un cuadro de amortización. Este punto aportó a que se pueda llenar el formulario virtual FV3560 de manera correcta la declaración del Reporte Local con respecto a cómo se declaraba anteriormente.

Figura 23 Formato nuevo del requerimiento de la información para la elaboración del Reporte Local – Parte 3

1. Ingresos de la compañía															
Completar las transacciones de ingresos devengados de la compañía con partes vinculadas o con empresas domiciliadas en territorios de baja o nula imposición.															
	Nombre de la parte vinculada o compañía ubicada en paraíso fiscal ("CONTRAPARTE")	Nombre de la transacción analizada.	¿Cuenta con un contrato esta transacción?. De ser afirmativo, proporcionar información. Caso contrario, realizar una descripción de la operación, indicando detalles y hechos importantes.	Proporcionar un resumen de las principales derechos y obligaciones entre la parte de la compañía y su contraparte (De no contar con contrato)	¿Cuenta con control de riesgos en esta transacción?. De ser afirmativo, ¿cómo los atenua?	Tipo de moneda de origen (PEN, USD, EUR, YEN, ETC)	Indicar el importe devengado en moneda de origen (PEN, USD, EUR, YEN, ETC)	Indicar el importe devengado en moneda de registro (PEN)	Indicar el importe cobrado en moneda de origen (PEN, USD, EUR, YEN, ETC)	Indicar el importe cobrado en moneda de registro (PEN)	¿Cuenta con contratos análogos a la transacción analizada que haya realizado con terceros?. De ser afirmativo, proporcionar información.	¿Cuenta con personal, áreas o actividades semejantes al producto o servicio recibido?	¿Existe algún hecho o circunstancia particular ocurrido en esta transacción que sea distinta al mercado en el periodo analizado?. De ser afirmativo, proporcionar información.	En caso de financiamientos, proporcionar un cuadro de amortización en Excel (Debe figurar el saldo inicial, amortizaciones y saldo final del capital e intereses)	ESTATUS (NO LLENAR)
I.1	BARCINO S.A.C.	Venta de mercaderías. Ingresos Netos.	Si, adjunto en el correo	Proporcionado en el punto anterior.	Si.	PEN	996,076	S/ 996,076	827,711	S/ 827,711	No.	No.	No.	No aplica.	Entregado
I.2	BARCINO S.A.C.	Venta de mercaderías. Ingresos Netos.	Si, adjunto en el correo	Proporcionado en el punto anterior.	Si.	USD	2,600	S/ 9,996	3,026	S/ 11,944	No.	No.	No.	No aplica.	Entregado
I.3	BLENDING S.A.C.	Ventas de productos terminados.	Si, adjunto en el correo	Proporcionado en el punto anterior.	Si.	PEN	37,391	S/ 37,391	44,125	S/ 44,125	No.	No.	No.	No aplica.	Entregado
I.4	BLENDING S.A.C.	Ventas de productos terminados.	Si, adjunto en el correo	Proporcionado en el punto anterior.	Si.	USD	2,109	S/ 8,038	2,494	S/ 9,766	No.	No.	No.	No aplica.	Entregado
							1,038,175	S/ 1,051,501							

Figura 24 Formato nuevo del requerimiento de la información para la elaboración del Reporte Local – Parte 4

2. Egresos de la compañía															
Completar las transacciones de egresos devengados de la compañía con partes vinculadas o con empresas domiciliadas en territorios de baja o nula imposición.															
	Nombre de la parte vinculada o compañía ubicada en paraíso fiscal ("CONTRAPARTE")	Nombre de la transacción analizada.	¿Cuenta con un contrato esta transacción?. De ser afirmativo, proporcionar información. Caso contrario, realizar una descripción de la operación, indicando detalles y hechos importantes.	Proporcionar un resumen de las principales derechos y obligaciones entre la parte de la compañía y su contraparte (De no contar con contrato)	¿Cuenta con control de riesgos en esta transacción?. De ser afirmativo, ¿cómo los atenua?	Tipo de moneda de origen (PEN, USD, EUR, YEN, ETC)	Indicar el importe devengado en moneda de origen (PEN, USD, EUR, YEN, ETC)	Indicar el importe devengado en moneda de registro (PEN)	Indicar el importe cobrado en moneda de origen (PEN, USD, EUR, YEN, ETC)	Indicar el importe cobrado en moneda de registro (PEN)	¿Cuenta con contratos análogos a la transacción analizada que haya realizado con terceros?. De ser afirmativo, proporcionar información.	¿Cuenta con personal, áreas o actividades semejantes al producto o servicio recibido?	¿Existe algún hecho o circunstancia particular ocurrido en esta transacción que sea distinta al mercado en el periodo analizado?. De ser afirmativo, proporcionar información.	En caso de financiamientos, proporcionar un cuadro de amortización en Excel (Debe figurar el saldo inicial, amortizaciones y saldo final del capital e intereses)	ESTATUS (NO LLENAR)
E.1	BARCINO S.A.C.	Arrendamientos y sub-arrendamientos.	Si, adjunto en el correo	Proporcionado en el punto anterior.	Si.	USD	568,285	SI 1,617,798	75	SI 301	No.	No.	No.	No aplica.	Entregado
E.2	BARCINO S.A.C.	Otros costos y/o gastos. Egresos.	Si, adjunto en el correo	Proporcionado en el punto anterior.	Si.	USD	69,465	SI 165,554	1,527,711	SI 1,527,711	No.	No.	No.	No aplica.	Entregado
E.3	BARCINO S.A.C.	Otros costos y/o gastos. Egresos.	Si, adjunto en el correo	Proporcionado en el punto anterior.	Si.	PEN	11,973	SI 11,973	3,026	SI 11,944	No.	No.	No.	No aplica.	Entregado
E.4	BLENDING S.A.C.	Otros servicios. Egresos.	Si, adjunto en el correo	Proporcionado en el punto anterior.	Si.	USD	5,056	SI 19,431	44,125	SI 44,125	No.	No.	No.	No aplica.	Entregado
E.5	BLENDING S.A.C.	Compra de materias primas y/o suministros	Si, adjunto en el correo	Proporcionado en el punto anterior.	Si.	USD	11,232	SI 12,938	2,494	SI 9,766	No.	No.	No.	No aplica.	Entregado
							666,011	SI 1,827,693							

Finalmente, los puntos más importantes en este formato es exigir que el cliente nos proporcione la información que establece la administración tributaria y en las fechas oportunas debido a que si esto no se cumple traería como consecuencia dos multas para el cliente:

El primero sería del 30% de la UIT por presentar incompleto la declaración jurada del Reporte Local, esto, según lo indicado en el artículo 176 del numeral 4 del código tributario. Siendo para el 2022, un valor de 1380 soles los que generaría de perjuicio.

MULTA	UIT (2022)	TOTAL MULTA
30% (UIT)	S/ 4,600	S/ 1,380

El segundo sería del 0.6% de los ingresos netos por no presentar la declaración jurada de Reporte Local dentro del plazo establecido en el calendario tributario, esto, según lo indicado en el artículo 176 del numeral 2 del código tributario donde no podrá ser menor al 10% de la UIT ni mayor a 25 UIT. Es decir, si consideramos que la obligación del Reporte Local nace cuando se tiene ingresos igual o mayor a 2300 UIT, el monto de la multa a 63,480 soles y teniendo en cuenta lo indicado en la normativa del valor mínimo sería de 460 soles.

MULTA	UIT (2022)	INGRESOS	TOTAL MULTA
0.6% * (Ingresos netos)	S/ 4,600	S/ 10,580,000	S/ 63,480

Rediseñar el formato del Reporte Local evitó conflictos legales al encontrarnos a cargo de la elaboración de este servicio y posibles pérdidas económicas. De igual forma, se evitó que la imagen de la empresa se vea afectada para este servicio.

3.4. Creación de un formato de requerimiento de información que es solicitado al cliente para la prestación del servicio de la declaración informativa Reporte Maestro

Inicialmente, para llevar a cabo un servicio de elaboración de Declaración informativa de Reporte Maestro no existía un formato con la información que se requería para la elaboración del servicio.

Entonces, para realizar este nuevo formato se tomó de referencia lo indicado los anexos de la Resolución de Superintendencia 163-2018.

Asimismo, se añadió otros controles que no se tenían como:

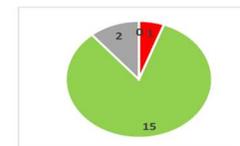
- El control de fechas de la entrega de información por parte del cliente.
- Responsables de la entrega de información.
- Resumen de las operaciones afectas a precios de transferencia.
- Amplitud de la información documentaria.

Figura 25 Formato nuevo del requerimiento de la información para la elaboración del Reporte Maestro – Parte 1



LISTADO DE INFORMACIÓN REQUERIDA	
Compañía:	Unimar S.A.
Periodo:	2022
Solicitud:	29/08/2022

Status	Unidad	Porcentaje
Pendiente	1	6%
Entregado	15	83%
No aplica	2	11%
Parcial	0	0%
Ver Observación	0	0%
Total Req.	18	



N°	Evidencia documentaria	Responsable	Área	Fecha de Solicitud	Fecha de Entrega	Status	Comentarios	Observaciones
P.1	Proporcionar estados financieros auditados consolidados con anexos del periodo analizado (Excel y PDF)	O.C.	Contabilidad	29/08/2022	14/09/2022	Pendiente		Ninguna
P.2	Adjuntar, de corresponder, los Acuerdos Anticipados de Precios (APA) de los miembros del grupo.	O.C.	Contabilidad	29/08/2022	14/09/2022	Entregado	-	Ninguna
P.3	Adjuntar, de corresponder, los Test de Beneficio de los miembros del grupo.	O.C.	Contabilidad	29/08/2022	14/09/2022	Entregado	-	Ninguna
P.4	Adjuntar organigrama del grupo.	O.C.	Contabilidad	29/08/2022	14/09/2022	Entregado	-	Ninguna
P.5	Adjuntar estructura accionaria de los miembros del grupo. (ver anexo 1).	O.C.	Contabilidad	29/08/2022	14/09/2022	Entregado	-	Ninguna
P.6	Describir los negocios de los integrantes del Grupo. (Reseña histórica del Grupo), actividades desarrolladas, flujogramas, proyecciones cuantitativas y cualitativas, estrategias de negocios, clientes, proveedores, competidores, etc. Aplica a los negocios que representen más del 5% del total de ingresos del Estado Financiero Consolidado.	O.C.	Contabilidad	29/08/2022	14/09/2022	Entregado	-	Ninguna
P.7	Completar el cuadro de principales clientes, proveedores, y competidores de los negocios que representan más del 5% del total de ingresos del Estado Financiero Consolidado. (los más representativos) (ver anexo 1)	O.C.	Contabilidad	29/08/2022	14/09/2022	Entregado	-	Ninguna
P.8	Principales factores impulsores de los beneficios empresariales. Aplica a los negocios que representan más del 5% del total de ingresos del Estado Financiero consolidado.	O.C.	Contabilidad	29/08/2022	14/09/2022	Entregado	-	Ninguna
P.9	Descripción de la cadena de suministro (adjuntando gráfico o diagrama) de los 5 principales productos y/o servicios en unidades monetarias o cualquiera que representen más del 5% del total de ingresos consolidados del Grupo.	O.C.	Contabilidad	29/08/2022	14/09/2022	Entregado	-	Ninguna
P.10	Adjuntar los contratos o acuerdos de prestación de servicios entre miembros del Grupo, distintos de los servicios de investigación y desarrollo (I&D), en particular describir las actividades de los principales entes que presten servicios significativos y de las políticas sobre Precios de Transferencia utilizadas para asignar costos de los servicios y determinar los precios a pagar por estos.	O.C.	Contabilidad	29/08/2022	14/09/2022	Entregado	-	Ninguna
P.11	Describir los principales mercados geográficos en donde se comercialicen los productos y/o servicios del Grupo que se mencionan en el acápite 2.3 Aplicable a los negocios que representen más del 5% del total de ingresos del Estado Financiero Consolidado. (Ver anexo 1)	J.P.	Comercial/ Negocios/ Ventas	29/08/2022	14/09/2022	Entregado	-	Ninguna
P.12	Explicar cuáles son las principales contribuciones en lo que respecta a la creación de valor por cada una de las empresas, personas o entidades del Grupo (funciones, riesgos y activos aportados).	O.C.	Contabilidad	29/08/2022	14/09/2022	Entregado	-	Ninguna
P.13	Los miembros del grupo ha realizado operaciones con intangibles.	O.C.	Contabilidad	29/08/2022	14/09/2022	No Aplica	-	Ninguna
P.14	Describir de manera general las políticas del Grupo en relación con la investigación y desarrollo (I&D) e intangibles.	O.C.	Contabilidad	29/08/2022	14/09/2022	No Aplica	-	Ninguna
P.15	Adjuntar los acuerdos significativos de financiación celebrados con partes independientes.	O.C.	Contabilidad	29/08/2022	14/09/2022	Entregado	-	Ninguna
P.16	Identificar de los miembros del Grupo que desempeñen la función de financiación centralizada con indicación del país de constitución y la sede de la dirección de los mismos.	O.C.	Contabilidad	29/08/2022	14/09/2022	Entregado	-	Ninguna
P.17	Describir de manera general las políticas de Precios de Transferencia en lo que respecta a los acuerdos de financiación entre empresas vinculadas.	J.P.	Contabilidad / Negocios	29/08/2022	14/09/2022	Entregado	-	Ninguna
P.18	Memoria anual del Grupo.	O.C.	Contabilidad	29/08/2022	14/09/2022	Entregado	-	Ninguna

Figura 26 Formato nuevo del requerimiento de la información para la elaboración del Reporte Maestro – Parte 2

P.5 Empresa / Entidad / Persona	Documento de Identificación Tributaria	Número de Documento	Ubicación	Residencia / Domicilio	Capital		
					Propietario	%	País
UNILOG	RUC	20101418341	PERÚ	CALLAO	BURGER	100	PERÚ
BPAC	RUC	20298789273	PERÚ	LIMA	BURGER	100	PERÚ
OCEAN VIEW	RUC	20543889939	PERÚ	LIMA	BURGER	100	PERÚ

P.7 Principales clientes

Razón Social	Estado de Residencia	Sector	Producto y/o Servicio Vendido	Vinculada / Independiente
IAN TAYLOR	PERÚ	COMERCIAL	SERV. LOGISTICO	INDEPENDIENTE
IMUPESA	PERÚ	COMERCIAL	SERV. LOGISTICO	INDEPENDIENTE

Principales proveedores

Razón Social	Estado de Residencia	Sector	Producto y/o Servicio Vendido	Vinculada / Independiente
UNILOG	PERÚ	LOGISTICO	SERV. LOGISTICO	VINCULADA

Principales competidores

Razón Social	Estado de Residencia	Sector	Producto y/o Servicio Vendido	Vinculada / Independiente
ACCESS WORLD	PERÚ	LOGISTICO	SERV. LOGISTICO	INDEPENDIENTE
RANSA	PERÚ	LOGISTICO	SERV. LOGISTICO	INDEPENDIENTE

P.12

Empresa del Grupo	Línea de Negocio	Mercado y/o País de Destino	Monto en S/.	Representatividad (%)
UNIMAR	LOGISTICO	PERÚ	S/ 87,520,000	72%
UNILOG	LOGISTICO	PERÚ	S/ 14,250,000	12%
BPAC	INMOBILIARIO	PERÚ	S/ 17,690,000	15%
OCEAN VIEW	INMOBILIARIO	PERÚ	S/ 1,904,300	2%

P.13

Criterios / Empresas del Grupo	UNIMAR	UNILOG	BPAC	OCEAN VIEW
Funciones desempeñadas	HANDLIGN	AGENCIAMIENTO	ARRENDADOR	HOLDING
Riesgos asumidos	SECTOR INTERNACIONAL	SECTOR INTERNACIONAL	SINIESTROS	EFFECTIVO
Activos aportados	-	-	INMUEBLES	-

Finalmente, los puntos más importantes en este formato es exigir que el cliente nos proporcione la información que establece la administración tributaria y en las fechas oportunas debido a que si esto no se cumple traería como consecuencia dos multas para el cliente:

El primero sería del 30% de la UIT por presentar incompleto la declaración jurada del Reporte Maestro, esto, según lo indicado en el artículo 176 del numeral 4 del código tributario. Siendo para el 2022, un valor de 1380 soles los que generaría de perjuicio.

MULTA	UIT (2022)	TOTAL MULTA
30% (UIT)	S/ 4,600	S/ 1,380

El segundo sería del 0.6% de los ingresos netos por no presentar la declaración jurada de Reporte Maestro dentro del plazo establecido en el calendario tributario, esto, según lo indicado en el artículo 176 del numeral 2 del código tributario donde no podrá ser menor al 10% de la UIT ni mayor a 25 UIT. Es decir, si consideramos que la obligación del Reporte Local nace cuando se tiene ingresos igual o mayor a 2300 UIT, el monto de la multa a 63,480 soles y teniendo en cuenta lo indicado en la normativa del valor mínimo sería de 460 soles.

MULTA	UIT (2022)	INGRESOS	TOTAL MULTA
0.6% * (Ingresos netos)	S/ 4,600	S/ 10,580,000	S/ 63,480

Elaborar el formato del Reporte Maestro evitó conflictos legales al encontrarnos a cargo de la elaboración de este servicio y posibles pérdidas económicas. De igual forma, se evitó que la imagen de la empresa se vea afectada para este servicio.

3.5. Creación del requerimiento de información solicitada al cliente para la elaboración del Test de Beneficio

El servicio de elaboración del informe de Test de beneficio no se había realizado en ninguna oportunidad antes a mi gestión. Es decir, no existía información previa de potestad de la empresa de referencia para el desarrollo de este servicio, por lo que tuve que investigar en la base al inciso i) del artículo 32-A de la LIR, trabajos de información pública, videos y otros medios de información. Así mismo, se añadió los siguientes controles:

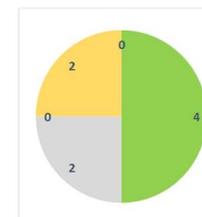
- El control de fechas de la entrega de información por parte del cliente.
- Responsables de la entrega de información.
- Resumen de las operaciones afectas a precios de transferencia.
- Amplitud de la información documentaria.

La investigación duró 2 semanas aproximadamente para realizar este nuevo requerimiento de información y poder brindar este servicio:

Figura 27 Creación de formato de Test de Beneficio – Parte 1

OPTIMICE <small>AUDIT & BUSINESS CONSULTING</small>		LISTADO DE INFORMACIÓN REQUERIDA	
Compañía	ISOPETROL LUBRICANTS DEL PERU S.A.C.		
Periodo	2021		
Solicitud:	20/06/2022		

Status	Unidad	Porcentaje
Pendiente	0	0%
Entregado	4	50%
No aplica	2	25%
Parcial	0	0%
Ver Observación	2	25%
Total Req.	8	



N°	Evidencia documentaria	Responsable	Área	Fecha de Solicitud	Fecha de Entrega	Status	Comentarios de Optimice	Observaciones
1	Detalle de los servicios en general que se prestan entre vinculadas del grupo. Como modo de ejemplo pueden guiarse de la siguiente clasificación: Gerenciamiento y representación, administrativos, comerciales, contables, de TI, de recursos humanos, de tesorería, callcenter, entre otros.	D. V.	Contabilidad	20/06/2022	13/07/2022	Entregado	-	Ninguna
2	Dentro de los servicios prestados, ¿existen actividades realizadas por un miembro del grupo que podrían considerarse estar duplicando un servicio que la entidad receptora ya está realizando?	D. V.	Contabilidad	20/06/2022	13/07/2022	Ver Observación	No.	Ninguna
3	Existen servicios prestado por algún miembro del grupo que sólo afecta a algunas compañías del grupo, aunque indirectamente pueda generar beneficios a otros miembros del grupo	D. V.	Contabilidad	20/06/2022	13/07/2022	Ver Observación	No.	Ninguna
4	La Compañía cuenta con políticas para la prestación de servicios intragrupo o entre partes vinculadas.	D. V.	Contabilidad	20/06/2022	13/07/2022	No Aplica	-	Ninguna
5	El grupo cuenta con políticas para la prestación de servicios intragrupo o entre partes vinculadas.	D. V.	Contabilidad	20/06/2022	13/07/2022	No Aplica	-	Ninguna
6	Proporcionar la estructura accionaria de la Compañía y las partes vinculadas (analizadas) que incluya el tipo de documento, número de indentificación y nombre legal. De contar con otro criterio de vinculación, mencionarlo (Usar de referencia la pestaña de "partes vinculadas")	D. V.	Contabilidad	20/06/2022	13/07/2022	Entregado	-	Ninguna
7	Proporcionar organigrama interno (áreas) de la Compañía y las partes vinculadas (las analizadas).	D. V.	Contabilidad	20/06/2022	13/07/2022	Entregado	-	Ninguna
8	De contar con el estudio de precios de transferencia 2021 o de las operaciones analizadas proporcionarlo. De uso referencial para el Test de Beneficio.	D. V.	Contabilidad	20/06/2022	13/07/2022	Entregado	-	Ninguna

Figura 28 Creación de formato de Test de Beneficio – Parte 2

Nombre de la Compañía que brinda el servicio	BARCINO S.A.C.	Fecha de entrega	Status
Nombre de la Compañía que recibe el servicio	ISOPETROL LUBRICANTS DEL PERU S.A.C.		
SERVICIO:	Arrendamiento de oficina		
REFERENCIA:	26 Arrendamientos y sub-arrendamientos. Egresos.		
Detallar el porqué de este servicio, cómo nace, contexto del servicio y cómo finaliza el servicio. Así mismo, ¿Qué beneficios aporta este servicio a la empresa?	Nace de la necesidad de contar con un inmueble donde quepa toda la implementación requerida para poder producir sus mercaderías.	20/07/2022	Entregado
¿La empresa receptora del servicio hubiese estado dispuesta a realizar la actividad por cuenta propia? Explicar.	No, debido a que no cuenta con propiedades y por eso hubiese buscado inmuebles en el mercado.	20/07/2022	Entregado
¿La empresa receptora del servicio hubiese estado dispuesta a contratar a un proveedor independiente para realizar dicha actividad? Explicar.	Si, requiere un inmueble de grandes dimensiones para el desarrollo de sus actividades.	20/07/2022	Entregado
Dentro de este servicio (conciliación entre el brindador y receptor del servicio) . ¿Existe personal involucrado en la prestación de servicio que cuente con similar o mismo cargo (puesto de trabajo) en la empresa receptora?, De ser afirmativo, explicar ¿cuál serían las diferencias de funciones y otras razones que considere que se diferencien?	En esta operación no interviene personal involucrado.	20/07/2022	No Aplica
Desde el punto de vista del brindador del servicio. Considera este servicio importante (cualitativa y cuantitativa)	Si. Debido a que utiliza los inmuebles como un espacio para el desarrollo de sus actividades principales.	20/07/2022	Entregado
Desde el punto de vista del brindador del servicio. Indicar los costos y gastos totales incurridos en la prestación de este servicio y precio vendido.	Si. Proporcionado en el correo en un Excel.	20/07/2022	Entregado
En base al punto anterior, proporcionar dos facturas o documentos que concilien con el detalle brindado.	Si. Proporcionado en el correo en PDF.	20/07/2022	Entregado
¿Cuenta con contrato físico?. De ser afirmativo, proporcionarlo.	Si. Proporcionado en el correo en PDF.	20/07/2022	Entregado

El contar con este nuevo formato del requerimiento de información para la elaboración del Test de Beneficio le brindó a la empresa la posibilidad de ofrecer este servicio a sus clientes y también para los nuevos generando nuevos ingresos económicos.

Por otro lado, en el Reporte Local existe una condición adicional para los servicios recibidos que requiere de un Test de Beneficio para la deducción de costos y gastos y su mayor implicancia se da en los servicios de bajo valor añadido donde se limita el margen de ganancia (5%) de los servicios recibidos de partes vinculadas como condición adicional a los valores de mercado y esto se determina en el Test de Beneficio por lo que también sirvió para ahondar más en la evaluación del Reporte Local.

3.6. Capacitación al personal, difusión las normas tributarias y creación de videos acerca de los temas de precios de transferencia.

La estructura de la empresa se encuentra segmentada por áreas de acuerdo con su organigrama, ante ello, cuando se asignaba al personal nuevo o que ya encontrará laborando en su área se definía por su especialidad o por su mayor conocimiento. Sin embargo, por el tamaño de los clientes nacían nuevas obligaciones o consultas referentes a precios de transferencia del cual otras áreas contaban con poco o escaso conocimiento, por ese motivo, se realizó las siguientes actividades:

- Capacitación al personal: La empresa cuenta con la disponibilidad de una hora asignado los días jueves para tratar cualquier tema, en el cual, utilice ese tiempo para capacitar al personal de toda la empresa.

Figura 29 Temario del Comité técnico

COMITÉ TÉCNICO 25 DE MAYO

 Katherine Susan Chacon Jeri
Para Todos Optimice Peru; todos optimice colombia miércoles 1



 Mensaje enviado con importancia Alta.

Estimados, buenas tardes:

Por medio del presente, tengo a bien extender la invitación para el **Comité Técnico** el cual se realizará de forma presencial el día de mañana a las **09:00 a.m.** en el Staff.

A continuación, detallo los temas a tratar:

1. Cambio de Moneda Funcional – operativa, cuentas patrimoniales, evaluación compleja de partidas (no) monetarias, aspecto tributario y societario.
2. **Precios de transferencia** – Metodología, resultados, impacto fiscal, Reportes y Test de Beneficio.
3. Desarrollo personal.
4. Caso de Instrumentos Financieros (Bonos GNMA, Acciones preferentes y bonos bullet). Tratamiento tributario.
5. Caso de deterioro de activos financieros y baja de pasivos, para el prestamista y prestatario, respectivamente. Tratamiento tributario y contable.
6. Activación de gastos en el marco de las NIIF, tratamiento tributario.
7. ¿Finiquito de contrato antes de la aprobación de los estados financieros, requiere ajuste a la fecha de reporte? el importe por compensación es parte de la contraprestación (NIIF 15) o es activo contingente (NIC 37).

Nota: Este correo es enviado a todo el personal de la empresa acerca de los temas que se desean exponer

- Difundir normativas tributarias vigentes en el Perú: Las normas tributarias vigentes en el Perú a través de la página web oficial de la empresa.

Figura 30 Difusión de normas tributarias acerca de precios de transferencia



Nota: La difusión se llevó a cabo a través de la página web de la empresa.

- Creación de videos respecto a las normativas tributarias vigentes en el Perú y lineamientos de la OCDE: La creación de los videos se realizó en colaboración con el área de ventas que contaba con los equipos de grabación para realizar esta actividad. Esta difusión se realizó a través de la página web oficial de la empresa.

Figura 31 Video publicado acerca del tema “Partes Vinculadas”



Figura 32 Video publicado acerca del tema “Decreto legislativo 1312”



Realizar estas actividades ayudaron al personal a ampliar su conocimiento acerca de los conceptos, impacto fiscal, las declaraciones y obligaciones respecto a precios de transferencia. Además, en el caso de la difusión de normas y la creación videos al ser de carácter público los clientes o posibles clientes también se ven beneficiados de esta información.

3.7. Cambio del programa de precios de transferencia que es utilizado dentro de la evaluación de precios de transferencia

En mi labor pude observar que el programa de precios de transferencia (Onesource) que se utilizaba era muy alto su precio, se utilizaba para realizar las evaluaciones de ciertos métodos aplicados (basados en rentabilidad) y que solamente servía en el periodo de marzo a octubre de mayor demanda del servicio y luego no se utilizaba lo que generaba que las ganancias obtenidas por la prestación de servicios brindadas a los clientes se vean consumidos en el pago de este programa.

Por lo tanto, realice una investigación a cerca de los proveedores más reconocidos del mercado internacional que brinde información equivalente

o mejor al proveedor que ya se contaba. Cabe indicar, no existe un proveedor nacional.

La investigación duro aproximadamente dos semanas en las que se revisó páginas web, se envió correos y se agendo reuniones con los proveedores para buscar la mejor opción.

A continuación, se presenta la siguiente tabla resumen de la investigación realizada:

Tabla 6 Cuadro comparativo de proveedores

PROVEEDORES	TARIFA		FLEXIBILIDAD	COMENTARIOS
	ANUAL	6 MESES		
INTRAPRICING	\$6,500.00		TARIFA ESTÁNDAR	SOLO PARA INFORMACIÓN FINANCIERA (6000 EUR)
EDGARSTAT	\$7,900.00		OPCION 2: POR CONTINENTE (\$ 3,000) AMERICA, EUROPA O ASIA-PACIFICO	SOLO PARA INFORMACIÓN FINANCIERA
ONESOURCE	\$9,000.00		TARIFA ESTÁNDAR	SOLO PARA INFORMACIÓN FINANCIERA
ROYALTY RANGE	\$9,000.00	\$4,500.00	2 OPCIONES	INCLUYE INFORMACIÓN FINANCIERA E INTANGIBLES (PATENTES, MARCAS) OPERACIONES DE SERVICIOS Y DE FINANCIAMIENTOS. CUENTA CON SOPORTE EN LATAM
ROYALTYSTAT	\$15,000.00		TARIFA ESTÁNDAR	SOLO PARA INFORMACIÓN FINANCIERA

Nota: Elaboración propia

El nuevo proveedor Royalty Range ofrecía reportes equivalentes al proveedor anterior, manteniendo la calidad de información y ofrecía más módulos de trabajo para aplicar a la evaluación de los precios de transferencia. A continuación, se detalla los módulos adicionales:

- Módulo especializado para el análisis de transacciones con intangibles, esto no lo contaba el proveedor inicial.
- Módulo un análisis repartición de beneficios en las transacciones con intangibles
- Módulo que califica a una empresa y la categoriza en una escala financiera para su determinación en una simulación de préstamos.
- Módulo con información de contratos de transacciones de diversos tipos de servicios.

El proveedor elegido fue Royalty Range y se concretó con el cambio, para ello, fue aprobado primero por la gerencia del área y después por el socio de la empresa.

Figura 33 Aprobación de cambio de proveedor



El haber adquirido este programa le generó para la empresa los siguientes beneficios:

- Un ahorro económico de 4,500 dólares dado que el valor del proveedor anterior era de 9,000 dólares.
- Le permitió llegar a más clientes que hayan realizado operaciones que involucren intangibles ya que anteriormente se veía limitado porque el proveedor inicial no lo ofrecía.
- Generar mayor rentabilidad en los servicios prestados en el área de precios de transferencia.

3.8. Rediseño del formato de requerimiento de información para la cotización del servicio de la declaración informativa de Reporte Local

Inicialmente, el formato de cotización de servicio había sido realizado por el personal anterior a mi gestión, este formato era elaborado por el área de precios de transferencia para luego ser trasladado al área de ventas y que este lo tenga en su posesión. De manera posterior el área de ventas lo utilizará cada vez que un posible cliente solicite el servicio.

Cabe mencionar que, se debe contar con la respuesta del posible cliente para poder realizar una cotización del servicio y así poder enviarle una propuesta económica del servicio.

El problema con el formato inicial que manejaban era que recibían poca respuesta por parte de los clientes según lo informado por el área de ventas ya que existían preguntas y/o información que lo veían tedioso para responder al ser solamente para un tema de cotización. Por lo tanto, se tuvo que rediseñar el formato inicial que manejaban.

El formato inicial estaba conformado por 3 partes, donde, en cada parte se solicitaba información de manera directa o a través de preguntas. A continuación, se muestra los tres partes que tenía el formato:

- Información general: Abarca la identificación y los datos principales de contacto de la empresa.
- Consideraciones generales: Información y consultas respecto al contexto de la información financiera y materia de precios de transferencia.
- Transacciones: Se encuentra el detalle de las transacciones a analizar.

Figura 34 Formato inicial de cotización para la elaboración del Reporte Local



CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA - REPORTE LOCAL

1) Información General

Compañía o entidad:	REMICSA DRILLING S.A.
Actividad económica principal:	ACTIVIDADES DE APOYO PARA OTRAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS
Periodo o año a evaluar:	2022
Documento de identificación tributaria:	RUC
Número de Documento de Identificación tributaria:	20306363761
Domicilio fiscal / País:	AV. JOSE ANTONIO LAVALLE MZA. D LOTE. 22 URB. SAN JUAN BAUTISTA DE VILL (ALT. PARADERO 18 DE AV. PROL. HUAYLAS) LIMA - LIMA - CHORRILLOS / PERÚ
Teléfono fijo / celular	51 2551420
Página web:	https://redrilsa.com.pe/
Nombre de Contacto:	Joanne D.
Correo electrónico	remicsadrilling@redrilsa.com.pe

2) Consideraciones Generales

Total de ingresos al 31.12.2021 (expresado en soles).	100.911.275
¿La Compañía tiene operaciones con partes relacionadas domiciliadas?	SI
¿La Compañía tiene operaciones con partes relacionadas no domiciliadas?	SI
¿La Compañía tiene operaciones con paraísos fiscales o países no cooperantes?	SI
Indicar con cuantas partes vinculadas realizó transacciones (dato aproximado)	4
Indicar el promedio de la cantidad de facturas de ventas y compras (mensual)	1.300
¿La empresa ha realizado estudios de precios de transferencia en años anteriores?	NO
¿La empresa ha presentado la DJ anual del impuesto a la renta?	SI
¿La empresa ha tenido pérdidas en los últimos 3 periodos?	NO
¿La empresa ha tenido situaciones extraordinarias en el periodo?	NO
De ser positiva la consulta anterior. Las situaciones están debidamente documentadas	-
¿La empresa es parte de un contrato de colaboración empresarial: consorcio?	NO
¿La empresa tiene el 80% de sus ventas concentradas con una entidad?	NO
¿Los directores, gerentes u otros con poder de decisión forman parte de otras entidades?	SI
¿Ha realizado la evaluación de Test de Beneficio con anterioridad?	NO
¿Ha celebrado acuerdos anticipados de precios (APA)?	NO

3) Transacciones:

Detalle de la transacciones realizadas por la entidad: Ingrese solo los datos para las operaciones realizadas

	Monto de ingresos	Monto de egresos
1 Bienes, productos terminados, mercaderías	1.618.896,32	
2 Comercio de productos terminados	1.501.577,13	
3 Comercio de productos en proceso	89.851.116,05	
4 Comercio de materias primas y/o suministros diversos		
5 Comercio de mercaderías		
6 Comercio de activos fijos.		
7 Servicios de maquila (fabricación por encargo)		
8 Servicios administrativos		
9 Servicios de consultoría		
10 Seguros y reaseguros.		
11 Comisiones		
12 Regalías	2.560,00	
13 Asistencia técnica		
14 Intereses por préstamos	919.308,46	
15 Intereses diversos.		
16 Arrendamientos y/o subarrendamientos		
17 Publicidad		
18 Enajenación de acciones		
19 Otros (detallar)		

Nota: Formato inicial establecido por el área de precios de transferencia y utilizado por el área de ventas.

En base a los trabajos desarrollados y escuchando las críticas constructivas realizadas por los posibles clientes que fueron trasladados al área de negocios, se rediseño el formato.

En la primera parte, en la “información general” se retiraron los siguientes puntos:

- Teléfono/ celular.
- Página web.
- Nombre de contacto.
- Correo electrónico.

Estos puntos se retiraron debido a que el área de negocios en su comunicación inicial con el posible cliente ya se contaba con estos datos y en el formato de cotización inicial se solicitaba nuevamente, por esta razón fue sustraído.

En la segunda parte, la “consideraciones generales” se retiraron los siguientes puntos:

- a) La empresa ha realizado estudios de precios de transferencia en años anteriores.
- b) Ha presentado la declaración jurada anual del Impuesto a la renta del periodo bajo análisis.
- c) La empresa ha tenido perdidas en los últimos 3 periodos.
- d) Situaciones extraordinarias en el periodo.
- e) Tiene el 80% de sus ventas concentradas con una entidad.
- f) Sus directivos, gerentes y otros con poder de decisión forman parte de otras entidades.
- g) La empresa ha celebrado acuerdos anticipados de precios (APA).

Las consultas del a) al d) y la g) fueron retiradas debido a que esta información se solicita recién cuando se encuentra aprobado el servicio y

se empieza a solicitar información para la elaboración del informe respectivo. Mientras que los puntos e) y f) fueron retirados ya que son criterios de vinculación que se realiza cuando el servicio está aprobado y se plantea las mismas consultas para determinar el criterio de vinculación correspondiente.

Estos puntos fueron sustraídos dado que esta información no influye en la cotización para determinación del valor del servicio.

Asimismo, se añadieron los siguientes puntos:

- h) ¿La empresa tiene identificado plenamente quienes son sus partes vinculadas?
- i) ¿La empresa es parte de un grupo económico?
- j) ¿La empresa realiza consolidación de estados financieros o es parte de ellos?

En la última parte, correspondiente a “transacciones” se realizó los siguientes cambios:

- a) Cantidad de contratos.
- b) Marcado con aspa.

Anteriormente, no se tenía la cantidad de contratos por una transacción y solo se consideraba el importe total. Entonces, se tuvo que agregar la cantidad de contratos dado que en una misma transacción podía existir un número considerable de contratos lo que significaba el aumento de horas de trabajo y por ende tenía un impacto en la elaboración de una cotización de servicio.

Se reemplazo el importe total con el marcado con aspa dado que los importes totales por operación se solicitaban en el requerimiento de trabajo cuando se tenía aprobado el servicio.

Figura 35 Rediseño del formato de cotización para la elaboración del Reporte Local



CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA - REPORTE LOCAL

1) Información General

Número de Documento de Identificación tributaria: 20306363761
 Compañía o entidad: REMICSA DRILLING S.A.
 ACTIVIDADES DE APOYO PARA OTRAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE
 Actividad económica principal: MINAS Y CANTERAS
 Periodo o año a evaluar: 2022
 AV. JOSE ANTONIO LAVALLE MZA. D LOTE. 22 URB. SAN JUAN BAUTISTA DE
 Domicilio fiscal / VILL (ALT. PARADERO 18 DE AV. PROL. HUAYLAS) LIMA - LIMA - CHORRILLOS /
 País: PERÚ

2) Consideraciones Generales

Total de ingresos al 31.12.2021 (expresado en soles). 100.911.275
 Indicar la cantidad de facturas mensuales de ventas (dato aproximado) 1.300
 Indicar la cantidad de facturas mensuales de compras (dato aproximado) 1.300
 ¿La Compañía tiene identificado plenamente quienes son sus partes vinculadas? SI
 Indicar con cuantas partes vinculadas realizó transacciones (dato aproximado) 4
 ¿Ha realizado operaciones con partes vinculadas domiciliadas? SI
 ¿Ha realizado operaciones con partes vinculadas no domiciliadas? SI
 ¿Ha realizado operaciones con paraísos fiscales? (Anexo 1) SI
 ¿La empresa es parte de un grupo económico? SI
 ¿La empresa es parte de un contrato de colaboración empresarial: consorcio? NO
 ¿La empresa realiza consolidación de estados financieros o es parte de ellos? NO
 ¿La empresa ha realizado la evaluación de Test de Beneficio? NO

3) Transacciones:

Indicar con un "X" en las transacciones que ha realizado la empresa.
 *En caso de servicios especificar la cantidad de contratos u operaciones (dato aproximado)

	CANTIDAD DE CONTRATOS	INGRESOS	EGRESOS
1 Comercio de suministros, materias primas, mercaderías, productos en procesos, terminados o bienes	5	X	
2 Comercio de activos fijos.			
3 Servicios del giro principal de la empresa			
4 Servicios de consultoría, legales, contables, administrativos, técnicos o informáticos.			
5 Otros servicios secundarios (diferentes al giro principal de la empresa)			
6 Regalías.	1	X	
7 Intereses por Préstamos.	6	X	
8 Arrendamiento y/o Subarrendamiento.			
9 Enajenación de acciones.			
10 Transmisión de intangibles			
11 Operaciones con commodities			
12 Otros Ingresos			

Los beneficios que trajo para la empresa fueron los siguientes:

- Mayor dinamismo para resolver este cuestionario, ahorrando tiempo y aumentando la posibilidad de respuesta de parte del cliente. Esto se vio reflejado en el aumento de propuestas de servicios enviadas a los posibles clientes.

Figura 36 Lista de propuestas de servicios



Nota: Lista de las nuevas propuestas enviadas al cliente generadas a partir de la respuesta del posible cliente para la toma de un servicio.

- Mejor determinación a la hora de cotizar el valor del servicio a prestar.
- El añadir las consultas de que la empresa pertenece a un grupo económico y si realiza consolidación de estados financieros o es parte de ellos, ayuda a detectar otras empresas a las que el área de ventas podría llegar a ofrecer más servicios de precios de transferencia y otros servicios como; auditoría de estados financieros, outsourcing, consolidación de estados financieros, revisión tributaria, etc.

IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

La elaboración de este informe de trabajo de suficiencia profesional “EL PRECIO DE TRANSFERENCIA EN LA EMPRESA OPTIMIZACIÓN CONTABLE SAC” ha sido en base a mi experiencia profesional, donde, he aplicado mis estudios académicos, capacitaciones, mis experiencias laborales pasadas y los conocimientos adquiridos en los más de tres años que he venido laborando en la empresa.

Según el autor García (2017) manifestó las multas que se generan como consecuencia de no elaborar un estudio de precios de transferencia integral; entre ellos, por la falta de presentación en los plazos establecidos, errores o diferencias con lo declarado, ocultar información, entre otros. Por otro lado, el aplicar de manera correcta los precios de transferencia también genera beneficios a la empresa declarante por tributar de manera correcta, deducir sus costos y gastos y generar una cultura de transparencia en los precios pactados.

En mi informe se demuestra que las implementaciones realizadas fueron con el mismo fin que presenta el autor en el párrafo anterior, en mejorar las implicancias respecto al tema de precios de transferencia en la empresa y en los servicios que se brindan a los clientes evitando contingencias, multas y además que cumplan con la normativa tributaria vigente de los precios de transferencia.

4.2. Conclusiones:

- La propuesta para la regularización de los contratos de los servicios de precios de transferencia entre la empresa y el cliente fue efectuada de manera satisfactoria y tuvo efecto positivo dado que permitió que los servicios puedan ser delimitados en el plazo de ejecución, permitió aclarar los términos de la cobertura del servicio y permitió obtener el pago en un corto plazo.
- La implementación del manual de funciones del área de precios de transferencia es entregada a los trabajadores nuevos o provenientes de otras áreas de la empresa y les sirve de guía en el desarrollo de las actividades.
- La aplicación del rediseño del formato de requerimiento de información que se solicita al cliente para la prestación del servicio de la declaración informativa del Reporte Local permitió cumplir con la estructura establecida en la normativa tributaria peruana brindándose una adecuada declaración para el cliente y evitó posibles contingencias para la empresa y el cliente.
- La aplicación del formato de requerimiento de información que se solicita al cliente para la prestación del servicio de la declaración informativa del Reporte Maestro permite permitió cumplir con lo establecido en la normativa tributaria peruana brindándose una adecuada declaración para el cliente y evitó posibles contingencias para la empresa y el cliente.
- La creación del formato de requerimiento de información que se solicita al cliente para la prestación del informe del Test de Beneficio sirvió para realizar adecuada evaluación de los servicios recibidos de partes vinculadas y poder determinar si cumple con los criterios para la deducción de costos y gastos recibidos. Asimismo, la realización del

Test de Beneficio sirvió en la limitación adicional que indica la normativa tributaria y que se ve reflejado en la declaración del Reporte Local.

- El llevar a cabo las capacitaciones al personal de la empresa, la difusión las normas tributarias y creación de videos acerca de los temas de precios de transferencia a través de los medios digitales de empresa ayudó a ampliar el conocimiento, conocer las obligaciones tributarias al respecto y llevar un control adicional acerca del cumplimiento del principio de plena competencia.
- El cambio realizado de proveedor del programa de precios de transferencia para la evaluación de los precios de transferencia significó un ahorro económico para la empresa y le permitió ampliar su cartera de clientes.
- El cambio realizado al formato de requerimiento de información para la cotización del servicio de la declaración informativa de Reporte Local generó mayor número de respuestas por parte de los posibles clientes.

V. RECOMENDACIONES

En este aspecto, mi informe me permito efectuar las siguientes recomendaciones:

- Mantener la elaboración de los contratos en los servicios de precios de transferencia debido a que genera un control administrativo y legal. De igual forma, se puede utilizar de referencia para replicar en otras áreas.
- Conservar y actualizar el manual de funciones de acuerdo con las actividades y responsabilidades que deviene del puesto de trabajo,
- Entregar una copia física o virtual del manual de funciones a los trabajadores nuevos o que provienen de otras áreas de la empresa cuando realicen funciones en el área de precios de transferencia,
- Actualizar el formato de requerimiento de información para la elaboración del Reporte Local de acuerdo con la normativa tributaria peruana que se encuentre vigente.
- Actualizar el formato de requerimiento de información para la elaboración del Reporte Maestro de acuerdo con la normativa tributaria peruana que se encuentre vigente.
- Actualizar y reforzar el formato del requerimiento de información para la elaboración del Test de Beneficio de acuerdo con las condiciones y exigencias determinadas por administración tributaria peruana para el cumplimiento tributario y que no sea objetado para la deducción de costos y gastos.
- Mantener y resguardar la documentación solicitada al cliente para la elaboración de la declaración del Reporte Local, Reporte Maestro y del

informe del Test de Beneficio en caso haya una fiscalización por parte de la administración tributaria.

- Realizar una propuesta de servicio conjunta por la elaboración de un Test de Beneficio y la declaración del Reporte Local debido a la influencia existe del primero en el segundo.
- Seguir capacitando, difundiendo las normas tributarias y creando de videos nuevos acerca de los temas de precios de transferencia para ampliar los conocimientos del personal de la empresa.
- Aprovechar los beneficios otorgados por el nuevo programa de precios de transferencia para conseguir más clientes.
- Escuchar y anotar las críticas constructivas realizadas por los clientes para mejorar las propuestas de servicios.
- El profesional contable se encuentre actualizado acerca de los lineamientos publicados por la OCDE y a las normativas tributarias vigentes establecidas por la SUNAT en materia de precios de transferencia en el Perú.

VI. BIBLIOGRAFÍA

(s.f.).

AC Globally Connected. (18 de Julio de 2022). *¿Qué es el test de beneficio?* Obtenido de <https://acglobally.com/es/?view=article&id=212&catid=12#:~:text=El%20test%20de%20beneficio%20consiste,utilidad%20para%20el%20usuario%20vinculado.>

Cerda, G. (2020). Precios de transferencia Riesgos u oportunidades que afrontan las empresas multinacionales, según la legislación ecuatoriana vigente. *[Título de postgrado, Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador]*. Quito, Ecuador. Obtenido de *[Título de postgrado, Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador]*: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8068/1/T3503-MT-Cerda-Precios.pdf>

Coila, J. (2019). Efecto de la aplicación de los precios de transferencia en el cálculo del impuesto a la renta, caso empresa Ladrillera del Sur SAC. *[Tesis de pregrado, Universidad Nacional San Agustín de Arequipa]*. Arequipa, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/11106/CPcopaj.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Contadores&Empresas. (14 de Octubre de 2022). *Se acerca plazo para la presentación de la declaración informativa reporte maestro*. Obtenido de <https://www.contadoresyempresas.com.pe/se-acerca-plazo-para-la-presentacion-de-la-declaracion-informativa-reporte-maestro/#:~:text=Es%20un%20documento%20estandarizado%20que,general%20de%20sus%20actividades%20econ%C3%B3micas.>

Díaz, D. (2017). Análisis del principio de plena competencia de las operaciones con partes relacionadas del periodo fiscal 2015 y carta diagnóstico que incluye la evaluación obtenida de precios de transferencia. *[Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica de Ecuador-Matriz]*. Quito, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/14038/Trabajo%20de%20titulaci%C3%B3n-%20Diana%20D%C3%ADaz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

El Peruano. (s.f.). *Decreto Legislativo 1312*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-del-impuesto-a-la-re-decreto-legislativo-n-1312-1469407-1/>

El Peruano. (s.f.). *Decreto Legislativo 1369*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-del-impuesto-a-la-re-decreto-legislativo-n-1369-1676524-2/>

El Peruano. (s.f.). *Decreto Legislativo 1381*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-del-impuesto-a-la-re-decreto-legislativo-n-1381-1684460-5/>

El Peruano. (s.f.). *Decreto Supremo 333-2017-EF*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-el-reglamento->

- de-la-ley-del-impuesto-a-la-renta-decreto-supremo-n-333-2017-ef-1587361-3/
- Euroinnova. (s.f.). Que es un manual de funciones. Obtenido de <https://www.euroinnova.pe/blog/que-es-un-manual-de-funciones>
- Euroinnova. (s.f.). *Que es un manual de funciones*. Obtenido de <https://www.euroinnova.pe/blog/que-es-un-manual-de-funciones>
- Galindez, J. (s.f.). *CIAT*. Obtenido de <https://www.ciat.org/breves-comentarios-de-las-directrices-de-precios-de-transferencia-en-la-era-post-beps-en-latinoamerica/#:~:text=El%20principio%20de%20plena%20competencia%20o%20%E2%80%9CArm's%20Length%20Principle%E2%80%9D%20C,las%20relaciones%20comerci>
- García, M. (2017). Precios de transferencia en el sistema tributario guatemalteco. [Tesis de postgrado, Universidad de San Carlos de Guatemala]. Quetzaltenango, Guatemala. Obtenido de <http://www.postgrados.cunoc.edu.gt/tesis/b02a265c0401acfa666f9a3fc42794b278d56af8.pdf>
- García, M. (s.f.). *Precios de transferencia en el Perú ¿estamos verdaderamente preparados?* Obtenido de <file:///C:/Users/user/Downloads/16002-Texto%20del%20art%C3%ADculo-63568-1-10-20161212.pdf>
- GLEZCO asesores y consultores. (s.f.). *Qué es el precio de transferencia y cuándo se aplica*. Obtenido de <https://glezco.com/que-es-el-precio-de-transferencia-y-cuando-se-aplica/>
- Google. (s.f.).
- Mazars. (s.f.). *SUNAT retoma fiscalizaciones en materia de Test de Beneficio en servicios intragrupo*. Obtenido de <https://www.mazars.pe/Pagina-inicial/Insights/Actualidad-Tributaria/Fiscalizaciones-Test-Beneficio-serviciosintragrup>
- Morales, F. C. (1 de octubre de 2020). *Precios de transferencia*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/precios-de-transferencia.html>
- OCDE. (s.f.). *OCDE*. Obtenido de <https://www.oecd.org/acerca/Optimice>
- Optimice. (s.f.). Obtenido de <https://www.optimice.com.pe/>
- Ramírez, L. D., & Niño de Guzmán, M. (2018). Los precios de transferencia y su incidencia tributaria-financiera en las empresas vinculadas de fabricación de productos plásticos ubicadas en el distrito de Lurín, Lima-Año 2017. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Lima, Perú. Obtenido de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624825/Ni%C3%B1o%20de%20Guzman_LM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- RSM. (05 de Setiembre de 2018). *Precios de transferencia: Concepto y tipo de declaraciones*. Obtenido de <https://www.rsm.global/peru/es/aportes/blog-rsm-peru/precios-de-transferencia-concepto-y-tipo-de-declaraciones>
- RSM. (6 de Abril de 2022). *Reporte Local: Declaración Jurada Informativa*. Obtenido de <https://www.rsm.global/peru/es/news/reportes-local-declaracion-jurada-informativa#:~:text=Es%20una%20Declaraci%C3%B3n%20Jurada%20informativa,baja%20o%20nula%20imposici%C3%B3n%3B%20o%20a>

- Sánchez, J. (2020). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/arrendamiento.html>
- Santos, A. M., & Chicchis, Y. S. (2021). El precio de transferencia y la determinación del impuesto a la renta de la empresa TDM SA, 2020. [*Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú*]. Lima, Perú. Obtenido de https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/5301/A.Santos_TY.Chicchis_Tesis_Titulo_Profesional_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- SUNAT. (s.f.). *Código Tributario*. Obtenido de [Numeral 2, artículo 176]: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>
- SUNAT. (s.f.). *Código Tributario*. Obtenido de [Numeral 4, artículo 176]: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>
- SUNAT. (s.f.). *Ley del Impuesto a la Renta*. Obtenido de [Capítulo V, Numeral g) del Artículo 32-A]: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capv.pdf>
- SUNAT. (s.f.). *Ley del Impuesto a la Renta*. Obtenido de [Capítulo V, numeral a) del artículo 32-A]: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capv.pdf>
- SUNAT. (s.f.). *Ley del Impuesto a la Renta*. Obtenido de [Capítulo V, numeral b) del artículo 32-A]: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capv.pdf>
- SUNAT. (s.f.). *Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta*. Obtenido de [Capítulo XIX, artículo 108]: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/regla/cap19.pdf>
- SUNAT. (s.f.). *Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta*. Obtenido de [Capítulo VI, artículo 24]: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/regla/cap6.pdf>
- SUNAT. (s.f.). *Resolución de Superintendencia 014-2018/SUNAT*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2018/014-2018.pdf>
- SUNAT. (s.f.). *Resolución de Superintendencia 163-2018/SUNAT*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2018/163-2018.pdf>
- TPC GROUP. (s.f.). *Reporte Local*. Obtenido de <https://tpcgroup-int.com/servicios/reporte-local/>
- TPC GROUP. (s.f.). *Reporte Maestro (Master File)*. Obtenido de <https://tpcgroup-int.com/servicios/reporte-maestro-master-file/>
- Westreicher, G. (2020). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/financiacion-o-financiamiento.html>

ANEXOS

Anexo 1 Ficha RUC



Reporte de Ficha RUC

Lima, 07/06/2023

OPTIMIZACION CONTABLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-OPTIMIZACION
CONTABLE SAC
20603684754

Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	11/10/2018
Fecha de Inicio de Actividades	11/10/2018
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	20/11/2018
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 20/11/2018)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	8820 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORIA FISCAL
Actividad Económica Secundaria 1	---
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	1 - 922896527
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	bolinas@optimias.com.pe
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	8820 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORIA FISCAL
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	SAN ISIDRO
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	CAL. AMADOR MERINO REYNA
Nro	307

Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	1101
Otras Referencias	OFICINA 1101-B - EDIFICIO NACIONAL
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	10/02/2018
Número de Partida Registral	14177885
Tomoficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	11/10/2018	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	11/10/2018	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/05/2019	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/11/2018	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/11/2018	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 45196635	VERA AGURTO JORGE KOGUI	GERENTE GENERAL	13/07/1988	09/02/2018	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	URB. LOS PATRIBOS AV. JOSE F. SANCHEZ CARBON 615 Int 610	LIMA LIMA JESUS MARIA	15 99923862	jvera@opimbo.com.pe	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 41917526	VERA AGURTO EDMUNDO KOTOKO	SOCIO	2707/1983	09/10/2018	-	5.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	--	-		
	País de Residencia		País de Constitución			
	-		-			
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 45198635	VERA AGURTO JORGE KOGUI	SOCIO	1307/1988	09/10/2018	-	95.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	URB. LOS PATROCOS AV. JOSE F. SANCHEZ CARRON 615 INI 610	LIMA LIMA JESUS MARSA	15 959623862	jvera@optimice.com.pe		
	País de Residencia		País de Constitución			
	-		-			

Importante:

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Dependencia SUNAT: INTENDENCIA LIMA

Fecha: 07/06/2023

Hora: 14:51

Página 4 de 4



Jefe del Área de Servicios
SUNAT

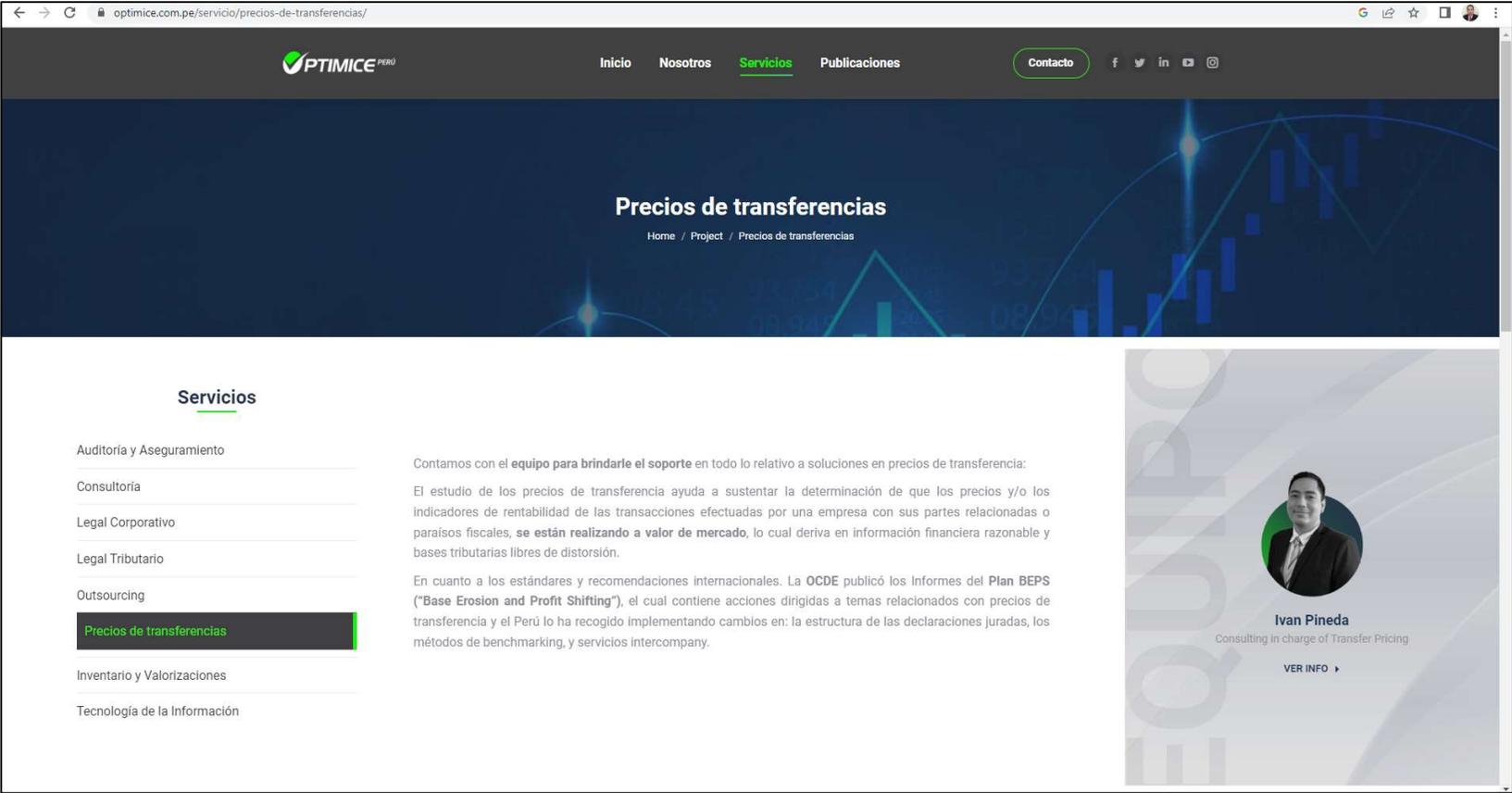
Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/csh/reporteec-vision/reporteec/reporteec/certificado/descarga?doc=1WebbyOw6rgHThVWTSd6zL8a%2F5oCjATpxd8qMSSvUP9WnnV35aT4dwtTXuCORZ6o1S2x7kx4T3zJh8aIQU4wYXCrr9h8hYD7XWB7ckA%3D>



Anexo 2 Página web oficial de la empresa – área de precios de transferencia





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Ivan Denis Pineda Pinedo....., identificado (a)
con DNI N° 72493950 con domicilio en
Jiron Parobamba 621 S.M.P......,

DECLARO BAJO JURAMENTO, que el contenido del presente Informe
denominado

"El precio de Transferencia en la empresa
Optimización Contable SAC".....

.....",
corresponde a mi autoría, en cumplimiento del art. 62 del Reglamento de
Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución
N° 099-2021-CU.

Callao, 11 noviembre del 2023.